



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Martes 15 de junio	Número 111

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 305/2010. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 200/2010. Pág. 2.
- De Burgos núm. 2. 136/2010. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 2. 137/2010. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 2. 138/2010. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 3. 149/2010. Pág. 5.
- De Burgos núm. 3. 143/2010. Pág. 5.
- De Burgos núm. 3. 148/2010. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Ampliación del coto privado de caza BU-10.698 de Rebolledo de la Torre. Págs. 5 y 6.
- Cambio de titular del coto privado de caza BU-10.144 de Bozoo. Pág. 6.
- Prórroga del coto privado de caza BU-10.584 de Sargentos de la Lora. Pág. 6.
- Prórroga del coto privado de caza BU-10.069 de Zarzosa de Riopisuerga. Pág. 6.
- Consejería de Economía y Empleo. Págs. 6 y 7.
- Consejería de Economía y Empleo. Dirección General de Energía y Minas. Págs. 7 y 8.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 8 y 9.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 9.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Negociado de Estadística. Págs. 10 y 11.
- Fresno de Río Tirón. Pág. 11.
- Valle de Tobalina. Págs. 11 y 12.
- Peral de Arlanza. Pág. 12.
- Valle de Valdelucio. Pág. 12.
- Valle de las Navas. Págs. 12 y 13.
- Villasandino. Pág. 13.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 13.
- Retuerta. Págs. 13 y 14.
- San Martín de Rubiales. Pág. 14.

- Cubillo del Campo. Págs. 14 y 15.
- Nava de Roa. Pág. 15.
- Valluércanes. Págs. 15 y 16.
- Adrada de Haza. Pág. 16.
- Villaescusa de Roa. Pág. 16.
- Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 16.
- Valdezate. Pág. 17.
- Palacios de la Sierra. Pág. 17.
- Villagonzalo Pedernales. Pág. 17.
- Valle de Mena. Pág. 17.
- Cascajares de Bureba. Pág. 17.
- Villangómez. Pág. 18.
- Merindad de Valdivielso. Pág. 18.
- Mambrilla de Castrejón. Págs. 18 y 19.

— JUNTAS VECINALES.

- Cañizar de Amaya. Pág. 18.
- Rabé de los Escuderos. Pág. 19.
- Barrio de San Felices. Pág. 19.
- Cuevas de Amaya. Pág. 19.

— MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Ribera del Duero. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 20 y 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 22 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 29 y 30.
- Belorado. Págs. 30 y 31.
- Merindad de Río Ubierna. Págs. 31 y 32.
- Adjudicación provisional del contrato de suministro de equipos informáticos. Pág. 32.
- Tobar. Prórroga del coto de caza BU-10.159. Pág. 32.

— JUNTAS VECINALES.

- Masa. Pág. 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 305/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Antonio Esteban Muro.

Demandados: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 305/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Esteban Muro contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo. –

Se tiene por desistida a la parte demandante José Antonio Esteban Muro de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 305 2010, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Ilustrísimo Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201004756/4691. – 76,00

N.º autos: Demanda 200/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Naun Oswaldo Sarango Armijos.

Demandados: Mauricio Ezequiel Reinoso Silva y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 200/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Naun Oswaldo Sarango Armijos contra la empresa Mauricio Ezequiel Reinoso Silva, sobre ordinario, se ha dictado el día 21 de mayo de 2010 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 21 de mayo de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 200/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancia de Naun Oswaldo

Sarango Armijos contra Mauricio Ezequiel Reinoso Silva, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por Naun Oswaldo Sarango Armijos contra Mauricio Ezequiel Reinoso Silva, y condeno a este a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.450,88 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 200 10.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mauricio Ezequiel Reinoso Silva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201004757/4692. – 88,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 136/2010.

Demandantes: Oscar Sánchez Torre, César Ferrer Berezo y otro.

Demandados: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los citados autos se ha dictado resolución que literalmente dice:

«Diligencia de ordenación:

Secretaria Judicial doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 19 de mayo de 2010.

César Ferrer Berezo ha presentado demanda de ejecución de sentencia num. 110-2010 frente a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. estimando que concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos, a los efectos previstos en el art. 235 de la L.P.L., acuerdo:

Dar cuenta al/a la Magistrado/a Juez para que resuelva sobre la admisión de la demanda de ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Auto. –

...

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 110-2010 a favor de la parte ejecutante, César Ferrer Berezo, frente a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., parte

ejecutada, por importe de 9.386,19 euros, en concepto de principal, más otros 563,17 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 938,61 euros, de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe».

Decreto. –

.../...

«Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

– Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto; Urbana Miranda, 3, de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0136/10.

– Subsidiariamente requerir a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

– Proceder a la averiguación de los bienes del ejecutado Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes y asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Artículos 186 y 187 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos de notificación a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de mayo de 2010. – Doy fe, la Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201004760/4693. – 240,00

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 137/2010.

Demandante: Cecilio Fernández León.

Demandados: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los citados autos se han dictado resoluciones que literalmente dicen:

«Diligencia de ordenación:

Secretaria Judicial doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 20 de mayo de 2010.

Cecilio Fernández León ha presentado demanda de ejecución de sentencia num. 111-2010 frente a la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. estimando que concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos, a los efectos previstos en el art. 235 de la L.P.L., acuerdo:

Dar cuenta a la Magistrada Juez para que resuelva sobre la admisión de la demanda de ejecución.

...

Auto. –

Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 20 de mayo de 2010.

...

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 111-2010 a favor de la parte ejecutante, Cecilio Fernández León, frente a la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., parte ejecutada, por importe de 87.238,02 euros, en concepto de principal, más otros 5.234,28 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y la cantidad de 8.723,80 euros, de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

– Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto; Urbana Miranda, 3, de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0137/10.

– Requerir a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

– Proceder a la averiguación de los bienes del ejecutado y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá

expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Artículos 186 y 187 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos».

«Decreto. –

Secretario Judicial doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 20 de mayo de 2010.

...

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Juzgado con el n.º 136-2010.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos de notificación a la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de mayo de 2010. – Doy fe, la Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201004765/4694. – 240,00

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 138/2010.

Demandante: Oscar Sánchez Torre.

Demandada: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los citados autos se han dictado resoluciones de fecha 20 de mayo de 2010, que dicen:

«Diligencia de ordenación:

Secretaria Judicial doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 20 de mayo de 2010.

Oscar Sánchez Torre ha presentado demanda de ejecución de sentencia num. 106/10 de este Juzgado, de fecha 5 de marzo del actual frente a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. estimando que concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos, a los efectos previstos en el art. 235 de la L.P.L., acuerdo:

Dar cuenta al/a la Magistrado/a Juez para que resuelva sobre la admisión de la demanda de ejecución.

...

Auto. –

.../...

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Oscar Sánchez Torre, frente a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., parte ejecutada, por importe de 7.850,14 euros, en concepto de princi-

pal, más otros 471,00 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y la cantidad de 485,01 euros, de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Decreto. –

Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

– Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto; Urbana Miranda, 3, de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0138/10.

– Subsidiariamente requerir a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

– Proceder a la averiguación de los bienes del ejecutado y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes y asimismo póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Artículos 186 y 187 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos».

Decreto. –

...

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Juzgado con el n.º 136-2010.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos de notificación a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de mayo de 2010. – Doy fe, la Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201004766/4695. – 214,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 149/2010.

Demandante: Avelino Augusto Da Sousa.

Abogada: Doña Rosa María Fernández González.

Demandandos: Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., que con fecha de hoy se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Avelino Augusto Da Sousa frente a la empresa Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.801,43 euros, en concepto de principal, más otros 288,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

En Burgos, a 19 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial (ilegible).

201004652/4608. – 52,00

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 143/2010.

Demandante: Norbet Nicolae Szabo.

Demandandos: Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L., Promociones Espi 5, S.L. y Fogasa.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L. y Promociones Espi 5, S.L., que con fecha de hoy se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Norbet Nicolae Szabo frente a Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L. y Promociones Espi 5, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 3.450,39 euros, en concepto de principal, más otros 552,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la L.E.C. y en el plazo

de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

En Burgos, a 19 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial (ilegible).

201004662/4611. – 56,00

Ejecución 148/10.

Demandante: Francisco Miguel Nunes Roxo.

Demandandos: Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y Fogasa.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., que con fecha de hoy se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a la parte ejecutante Francisco Miguel Nunes Roxo frente a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.800,42 euros, en concepto de principal, incluidos los intereses de demora, más otros 360,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de 2.160,42 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, como parte interesada, a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

En Burgos, a 20 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial (ilegible).

201004655/4610. – 54,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.698

Por la Junta Administrativa de Rebolledo de la Torre, con C.I.F. P0900470F, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.698, que afecta a una superficie de 177,78 has., del término municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de

lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 14 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201004569/4820. – 34,00

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.144

Por la Entidad Local Menor de Villanueva Soportilla, con C.I.F. P0900010J, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.144, que afecta a 642 has. de terrenos de Villanueva Soportilla, pertenecientes al término municipal de Bozoo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201004495/4819. – 34,00

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.584

Por el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, con C.I.F. P0937300B, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.584, que afecta a 2.817 has. del término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 28 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201004995/4921. – 34,00

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.069

Por el Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga, con C.I.F. P0950000J, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.069, que afecta a 991 has. del término municipal de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este

Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 28 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201004996/4922. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

Orden EYE/294/2010, de 11 de febrero, por la que se amplía el reconocimiento de la declaración como mineromedicinal, al agua procedente de dos sondeos «Corconte 1» y «Corconte 2» con destino al denominado Balneario de Corconte, recurso de la Sección B), con la denominación «Corconte», situado en el término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos).

Examinado el expediente relativo a la ampliación de la declaración de la condición de mineromedicinal del agua procedente de dos sondeos denominados «Corconte 1» y «Corconte 2» con destino al denominado Balneario de Corconte, recurso de la Sección B), denominado «Corconte», situada en el término municipal de Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos y del que resultan los siguientes

Antecedentes de hecho. –

1. – El agua mineromedicinal con la denominación «Corconte» fue declarada de utilidad pública y autorizada la apertura del establecimiento balneario por Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, del Ministerio de la Gobernación, de 1 de junio de 1883 para bebida, baños generales, inhalaciones y pulverizaciones. Figura en la Guía Oficial de las Aguas Mineromedicinales y Establecimientos Balnearios de España del año 1913, así como en el Real Decreto-Ley 743/1928, de 25 de abril, por el que se aprueba el Estatuto sobre la explotación de manantiales de aguas mineromedicinales. (Gaceta de Madrid de 26 de abril de 1928).

2. – Con fecha 19 de noviembre de 1979, la sociedad Agua y Balneario de Corconte, S.A., titular del aprovechamiento, solicita ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos una ampliación de las captaciones para cubrir las exigencias de las instalaciones existentes, así como la delimitación del perímetro de protección.

3. – Con fecha 10 de diciembre de 2008, se realiza la toma de muestras de las aguas de los dos sondeos «Corconte 1», con coordenadas X = 428572, Y = 4764793, Z = 793, y «Corconte 2», con coordenadas X = 428564, Y = 4764806, Z = 793, en presencia del representante de la Sección de Minas y de la promotora del expediente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para el Régimen de la Minería en su artículo 39, para ver si permanecen las características del agua con respecto a la que originó la declaración como mineromedicinal.

4. – Con fecha 11 de diciembre de 2008, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos envía las muestras para su análisis e informe por el Instituto Geológico y Minero de España, de acuerdo con el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

5. – Con fecha 24 de marzo de 2009, el Instituto Geológico y Minero de España emite informe favorable de permanencia de las características físico-químicas de las muestras de agua

procedentes de las referidas captaciones con la que originó la declaración inicial de mineromedicinal, a la vista de los resultados del análisis realizado por su laboratorio.

6. – Con fecha 7 de mayo de 2009, D. Javier Correa Pineda en nombre y representación de la sociedad Agua y Balneario de Corconte, S.A., presenta un escrito acompañando una copia compulsada de la declaración de utilidad pública del agua mineromedicinal «Corconte», para su incorporación al expediente.

7. – Con fecha 20 de julio de 2009, la Sección de Minas con el conforme del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos informa favorablemente la ampliación de la declaración de mineromedicinal del agua procedente de las captaciones «Corconte 1» y «Corconte 2».

8. – Con fecha 7 de septiembre de 2009, el Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Minas da traslado de la documentación del expediente a la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Sanidad para informe, tal como señala el artículo 39.3 del Reglamento de Minas.

9. – La Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Sanidad, con fecha 7 de octubre de 2009, emite informe vinculante favorable sobre la permanencia de la declaración como mineromedicinal del agua procedente de dos sondeos «Corconte 1» y «Corconte 2» con destino al denominado Balneario de Corconte, recurso de la Sección B), con la denominación «Corconte», situado en el término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos).

10. – Con fecha 8 de octubre de 2009, la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Sanidad remite el expediente al Servicio de Minas para continuar con la tramitación.

11. – Con fecha 30 de noviembre de 2009 el Servicio de Minas emite informe favorable a la ampliación de la declaración como «mineromedicinal» a las aguas de los mencionados pozos-sondeo, siendo ratificado en los mismos términos por la Dirección General de Energía y Minas.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Consejero de Economía y Empleo es el competente para la resolución de la declaración de ampliación de reconocimiento de agua como «mineromedicinal», de acuerdo con el Decreto 2/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías y el Decreto 72/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo.

2. – En el expediente se han cumplido los requisitos de procedimiento recogidos en la vigente Ley de Minas y en su Reglamento, relativo a las aguas mineromedicinales y termales, en los artículos 24, 30 y 39, 45, respectivamente.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los pasos que fija la reglamentación para la ampliación de reconocimiento de agua como «mineromedicinal» con el objeto de poner de manifiesto que las aguas de las captaciones «Corconte 1» y «Corconte 2» proceden del mismo acuífero, por lo que en consecuencia procede ampliar el reconocimiento como agua mineromedicinal al agua procedente de los nuevos pozos-sondeo.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Energía y Minas, resuelvo:

Ampliar la declaración como «mineromedicinal», con la denominación «Corconte», recurso de la Sección B), al agua procedente de las captaciones «Corconte 1» y «Corconte 2», para su utilización en balneario, situadas en el término municipal de Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, promovido por la sociedad Agua y Balneario de Corconte, S.A.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Economía y Empleo en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados también desde el día siguiente a la recepción de la notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, a 11 de febrero de 2010. – El Consejero de Economía y Empleo, Tomás Villanueva Rodríguez.

201004108/4818. – 190,00

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y MINAS

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto para la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica simple circuito a 220 kV., «Villalbilla-Villímar», entre los apoyos 16 y 21 en el término municipal de Burgos, promovida por la sociedad Red Eléctrica de España, S.A.

Expediente: DGEM-4/2010 (BU: AT: 27.913).

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 30 de septiembre de 2009, Red Eléctrica de España, S.A., solicitó autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución denominado «L/220 kV. Villalbilla-Villímar», en el término municipal de Burgos. A dicha solicitud se le asignó número de expediente AT:27.913 en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos. Dicho proyecto tiene como objetivo la modificación del trazado de la línea aérea de transporte de energía eléctrica simple circuito a 220 kV., Villalbilla-Villímar, entre los apoyos 16 y 21 en Burgos. Dicha modificación del trazado se realiza debido a la construcción del Polígono Industrial «Villalonquéjar IV» mediante solicitud de la empresa BSA, Arquitectura, Ingeniería y Gestión, S.L. a petición del «Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV».

Con fecha 19 de noviembre de 2009, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el anuncio de información pública, a efectos de autorización administrativa.

Se ha remitido separata del proyecto al Ayuntamiento de Burgos el día 27 de octubre de 2009. Se ha reiterado en la petición de informe con fecha 23 de noviembre de 2009 y se han remitido separatas del proyecto al Servicio Territorial de Fomento de Burgos, Telefónica, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a ADIF e Iberdrola Distribución Eléctrica. Han presentado alegaciones ADIF, la Confederación Hidrográfica del Duero e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U.

Con fecha 4 de febrero de 2009, se recibe informe favorable del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en relación a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 17/2007, de 4 de julio, y en el art. 114 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Fundamentos de derecho. –

La Dirección General de Energía y Minas es el órgano competente para autorizar esta instalación eléctrica de transporte secundario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Considerando la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Considerando Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, que modificó el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones legales y reglamentarias de general aplicación.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, así como su informe favorable del 19 de enero de 2010.

Vista la propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 8 de marzo de 2010.

Resuelvo:

Primero. – Autorizar a la empresa Red Eléctrica de España, S.A., la variante de la línea Villalbilla-Villímar, 220 kV., simple circuito, con origen en el nuevo apoyo 17 A y final en el nuevo apoyo 19 A, montándose entre medias otro nuevo apoyo denominado 18 A y desmontándose dos existentes con conductor LA-380 GULL, sustitución de los dos conductores de tierra y regulación del vano apoyo 16-apoyo 17 A y entre los apoyos 19 A-apoyo 19, por urbanización del Polígono Industrial Villalónquér IV de Burgos, en el término municipal de Burgos, con las características siguientes:

- Tensión: 220 kV.
- Número de circuitos: Uno.
- Número de cables de tierra/fibra óptica: 2.
- Fases: Conductor Al-Ac de 381 mm.² de sección, LA-380 (GULL), con dos conductores por fase.
- Aislamiento: Vidrio.
- Cable de fibra óptica: OPGW de 121 mm.² de sección.
- Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angular de alas iguales, atornillados y galvanizados.
- Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.
- Puesta a tierra: Realizada mediante anillo de cable de cobre de 50 mm.² de sección.

Segundo. – Aprobar el proyecto de ejecución con título «Variante L/220 kV. Villalbilla-Villímar», correspondiente a la instalación eléctrica autorizada en el anterior apartado, con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo al proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por otros Organismos, que han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente.
3. El titular deberá comunicar el comienzo de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por sí estimase necesario comprobar el cumplimiento de las condiciones reglamentarias durante su ejecución.
4. Una vez finalizadas las obras, el titular deberá solicitar el Acta de Puesta en Servicio al citado Servicio Territorial, adjuntando el Certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente y demás documentación reglamentaria.
5. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Esta Administración dejará sin efecto la presente Resolución en caso de que se incumplan las condiciones en ella establecidas, y se dicta sin perjuicio de que el titular obtenga las autorizaciones que fueren competencia de otros órganos administrativos.

El presente acto administrativo se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten de aplicación y, en especial y aunque ya se hayan realizado prevenciones al respecto en el anterior apartado resolutorio, las relativas a la ordenación del territorio, al medio ambiente y a la protección del patrimonio cultural.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. señora Viceconsejera de Economía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación/publicación de la presente, conforme con lo dispuesto en los artículos 114.º y 115.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, a 8 de marzo de 2010. – El Director General de Energía y Minas, Ricardo González Mantero.

201003343/4919. – 216,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Padilla de Abajo. Expediente: AT/27.957.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil E.ON Distribución, S.L., solicitó con fecha 15 de febrero de 2009, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de marzo de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Padilla de Abajo para que emita informe. Se reitera con fecha 12 de abril de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa E.ON Distribución, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 12/20 kV., con origen en apoyo n.º 30 de la línea Yudego, de la subestación transformadora Melgar y final en el centro de transformación proyectado, de 120 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie denominado Llanos, de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000/420 V., en Padilla de Abajo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 3 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201004048/4886. – 120,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Agromogina Sociedad Cooperativa (F09441155), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villaverde-Mogina (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 6 m. de profundidad y 2.000 mm. de diámetro, situado en la parcela 400 del polígono 506, paraje de Moreta, en el término municipal de Villaverde-Mogina (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 3,286 has., en la siguiente parcela:

Parcela 400. Polígono 506. Término municipal: Villaverde-Mogina. Provincia: Burgos. Superficie de la parcela riego: 3,286 has.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 2,16 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 2.073,6 m.³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 32 CV. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Villaverde-Mogina (Burgos), ante la Oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Avenida Reyes Católicos, 22, de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-3599/2009-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 28 de abril de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

201004636/4824. – 46,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-A-25 ICH.

Yolanda Paúl Angulo, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Yolanda Paúl Angulo.

Cauce: Tumecillo.

Municipio de la toma: Berberana (Burgos).

Destino: Suministro de ganado.

Volumen máximo anual: 15 m.³.

La captación se llevará a cabo mediante una cisterna por la margen izquierda del río Tumecillo. Se destinará a abastecer 20 cabezas de ganado equino durante los meses de agosto y septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de mayo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

201004242/4731. – 36,00

Ref.: 2008-P-1024.

El Ayuntamiento de Condado de Treviño y la Junta Administrativa de Ogueta, han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un manantial del que se captará un caudal máximo de 0,34 l/s., situado en la margen izquierda del río Saraso, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje arroyo de Ogueta (polígono 508, parcela 9.064). El agua se destinará al abastecimiento urbano de la localidad de Ogueta (13 habitantes permanentes y 33 estacionales) y al suministro ganadero (6 cabezas de ganado porcino, 2 cabezas de ganado caprino y 60 aves), en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos). El volumen total anual destinado será de 2.340 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,105 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201004912/4823. – 38,00

Ref.: 2009-EXT-1327.

Con fecha 30 de noviembre de 2009, se inició de oficio expediente de extinción del derecho al aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por caducidad, al haber incumplido el titular el plazo previsto para la ejecución de las obras en la resolución concesional.

Circunstancias. –

Titular original: Venancio Ogueta Aguirre.

Clase y afección: Riego.

Cauce: Arroyo Cava del Siglo (río Ayuda).

Paraje: Dueso.

Municipio: Arana. Condado de Treviño (Burgos).

Caudal (l/s.): 6,35, equivalente a 19,00 l/seg., en régimen restringido de 8 horas diarias.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 29 de mayo de 1991.

Datos de la inscripción: Hoja 172 del tomo 2 de la Sección A del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201004800/4732. – 37,50

Ref.: 2010-O-263.

Valentín Pereda García ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de cobertizo para adiestramiento de caballos en zona de policía de arroyo La Fuente, parcela 1.730, polígono 519.

Solicitante: Valentín Pereda García.

Objeto: Construcción de naves ganaderas y merendero.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Ribasalcedo.

Municipio: Mozares. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201004543/4822. – 38,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Estadística

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de junio de 2010, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

STOYAN KRAYCHEV ANGELOV	AV. ARLANZON, 9 06 DR	17/12/1979
MARIUS FLORIN SITAR	CL. TAHONAS, 2 04 DR	24/06/1978
MARIA ELENA SITAR	CL. TAHONAS, 2 04DR	17/04/1983
MADALIN FLORIN SITAR	CL. TAHONAS, 2 04 DR	27/07/2004
REMUS MIHAI PANAIT	BD. INMACULADA, BLOQUE: F PORTAL: 07 01 DR	15/05/2004
MARCO IONUT BUZALIN	CL. PUEBLA, 11 01	05/12/1998
OANA RAMONA BUZALIN	CL. PUEBLA, 11 01	04/08/1993
FLORENTIN ALEXANDRU CATANEA	CL. PALOMA, 10 01	07/04/1993
IONUT ANDREI CATANEA	CL. PALOMA, 10 01	13/06/1995
GABRIEL REMUS MIHALCEA	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 3 04 D	29/05/1990
MARIUCA DANIELA PETER	BD. INMACULADA, BLOQUE: E PORTAL: 03 03 D	23/04/2004
GABRIEL CATALIN NASTASA	CL. EMPERADOR, 50 01 IZ	15/08/1983
SVETLIN IKONOMOV YONCHEV	AV. DE LOS REYES CATOLICOS, 8 10 E	21/07/1980
COSTINEL VALENTIN CIOCNITU	CL. REPUBLICA DOMINICANA, 12	11/02/1985
LENUTA ROMAN	AV. CASTILLA Y LEON, 34 BJ	26/09/1964
VALENTINA TODOROVA IVANOVA	CL. EL TINTE, 13 05 A	26/03/2005
VESELINA TODOROVA YORDANOVA	CL. EL TINTE, 13 05 A	10/07/1982
TODOR VASILKOV IVANOV	CL. EL TINTE, 13 05 A	11/02/1977
RADU ANDREI BAICU	PZ. LAVADEROS, 8 02 003	30/11/2006
PAUL PETRE MAURARESCU	CL. DUQUE DE FRIAS, 27A 06 A	26/09/1977
PLESNILA SORIN CRISTIAN	CL. VITORIA, 200 02 D	10/08/1986
JOSE ALBERTO MACHADO TINHELA	CL. MARQUES DE BERLANGA, 18 08 C	04/03/1986
ROBERT DUMITRU STEFAN	CL. SAN ROQUE, 1 04 D	21/09/1979
NICOLAE DAN BUCURESCU	CL. VITORIA, 183 11 L	22/05/1984
MARIANA DUMITRESCU	CL. VITORIA, 183 11 L	10/04/1989

LUIS FILIPE QUEIROS GONÇALVES	CL. ANSELMO SALVA, 4 05A	16/07/1986
MITUS COSTINEL	AV. VALENCIA DEL CID, 3 06A	23/07/1985
GHEORGHE DANIEL IORDACHE	CL. ZAMORA, 5 05 C	10/10/1974
RODICA CIRPACI	CL. SANTIAGO APOSTOL, 2 02 C	06/05/1962
MILENA ANGELOVA PETSEVA	CL. LAIN CALVO, 46 01 DR	24/06/1988
MAURO NUNES RODRIGUES	CL. ZARAGOZA, 7 06 F	22/11/1967
IONEL DIRMINA	CL. CALDERON DE LA BARCA, 4 03 IZ	15/10/1967
STEFAN FANEL	CL. PABLO CASALS, 25 04 A	01/08/1988
ANDREEA NICOLETA NEDIU	AV. CASTILLA Y LEON, 34 BJ	18/05/1993
MATEYA STOYANOV KEREMIDCHIEV	CL. CERVANTES, 24 BJ A	07/07/1984
ATANASKA YORDANOVA DERMENDZHIEVA	PZ. REY, 3 02 D	28/04/1960
JESSICA EMILIA LOPES MACHADO	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 5 03 D	20/07/2004
RUBEN ALEXANDRE LOPES MACHADO	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 5 03 D	18/04/2002
ARTUR JORGE LOPES MACHADO	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 5 03 D	13/05/2001
MITKO DOBRINOV STEFANOV	CL. TAHONAS, 18 03 DR	20/04/1978
HAYREDIN MITKOV MOMCHILOV	CL. CORRALON DE LAS TAHONAS, 9 01 D	21/07/1967
KRASIMIRA YONKOVA MOMCHILOVA	CL. CORRALON DE LAS TAHONAS, 9 01 D	04/12/1966
GAVRILA IONUT	AV. DEL CID CAMPEADOR, 112 02A	17/06/1989
CORNELIA MARIN	AV. ARLANZON, 15 12 A	26/02/2008
NICOLAE KALLOI REMUS	CL. MANUEL MUÑOZ GUILLEN, 13 03 C	20/11/1986
CAROL FABIAN NAGY	CL. JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, 22	29/01/2008
MARIYAN MLADENOV ANGELOV	CL. SANTA AGUEDA, 21 05 B	18/03/2008

TOTAL BAJAS: 47.

Burgos, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201005079/4986. – 93,00

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de junio de 2010, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

MARIYA STOYANOVA GERGINOVA	CL. CABESTREROS, 2 A ESC 03 01 A	30/09/1974
IVANKA ANGELOVA TODOROVA	BD. INMACULADA, BLOQUE: E PORTAL: 04 BJ DR	18/12/1947
NADEZHDA SHTEREVA MARINOVA	CL. AVELLANOS, 5 03	09/04/1989
MARIO PLAMENOV NEDELKOV	CL. CABESTREROS, 2 A ESC 03 01 A	23/01/2008
ELENA NICA	CL. TERUEL, 4 03 C	29/03/1969
NIKOLAS PETROV GUEORGUIEV	CL. CONDESA MENCIA, 122 02 B	23/11/2007
RAFAEL TOMAS MORENO SOSAS RODRIGUES	CL. MAESTRO DE BURGOS, 9	30/06/1989
MANUEL AGOSTINO GAMEIRO	CL. MAESTRO DE BURGOS, 9	01/07/1956
LYUDMILA STANISLAVOVA NIKOLOVA	CL. DIEGO POLO, 16 ENT IZ	03/09/1980
IVAYLO KRASIMIROV NIKOLOV	CL. DIEGO POLO, 16 ENT IZ	21/12/1975
CATALIN DUMITRU BUDACA	CL. MADRID, 13 01 C	01/05/1972
ADAO EUGENIO DA SILVA MONTEIRO	CL. SANTA CLARA, 45 ESC IZ 01 C	06/02/1955
GONCALO MIGUEL PEREIRA DA SILVA	CM. VILLALONQUEJAR, 56 04 B	07/12/2005
MITKO EVGENIEV KRUMOV	AV. ARLANZON, 41 08 C	15/08/1964
MARIYKA GORANOVA GEORGIEVA	CL. ENRIQUE III, 14 04 A	14/10/1951
NIKOLAY IVAYLOV GEORGIEV	CL. ENRIQUE III, 14 04 A	29/09/2004
GRATSIELA IVAYLOVA GEORGIEVA	CL. ENRIQUE III, 14 04 A	13/09/2002
VITOR MANUEL MOREIRA DOS SANTOS	CL. CONDESA MENCIA, 127 06 E	27/03/1978
PETAR VENISLAVOV NAYDENOV	CT. ARCOS, 81 04 C	26/09/1978
RALITSA OGNANOVA DIKOVA	CT. ARCOS, 81 04 C	21/05/1983
ELIZA MARGARETA LEVAI	CL. ALFONSO XI, 2 01 DR	12/10/1998
STELUTA ALEXANDRA TOADER	CL. ALFONSO XI, 2 01 DR	05/03/2001
DANUT COSMIN TOADER	CL. ALFONSO XI, 2 01 DR	07/03/2003
CRAMBA MARIUS CRISTIAN	BD. INMACULADA, BLOQUE: C PORTAL: 05 04 DR	02/04/2008

TOTAL BAJAS: 24.

Burgos, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201005080/4987. – 60,00

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de la Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Diputación Provincial la pertinente dación en cuenta para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

«Finca rústica, sita en el polígono 503, parcela 5.590, con una superficie de 365 m.2, Ref. catastral 09135A503055900000FD, que linda al norte con camino, al sur con finca 177 y camino, al este con camino y oeste con finca 177 y 178. Con una valoración de 602,25 euros».

«Finca urbana, sita en c/ Marirrojas, 5, con una superficie de 31 m.2, con referencia catastral 5711906VN8051S0001WK, que linda derecha entrando, con c/ Marirrojas, 7, izquierda entrando c/ Marirrojas, 3, con espalda, c/ Traseras, 6. Con una valoración de 2.976 euros».

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Fresno de Río Tirón, a 17 de mayo de 2010. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

201004704/4666. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fresno de Río Tirón, a 19 de mayo de 2010. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

201004711/4669. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Servicio Municipal de Recaudación llevará a cabo el cobro de tributos en los siguientes periodos:

– Periodo voluntaria:

Tributos: Impuesto de bienes inmuebles rústicos 2010. Impuestos de bienes inmuebles urbanos 2010. Impuesto de bienes inmuebles de características especiales 2010. Impuesto de actividades económicas 2010. Tasa servicio recogida de basuras 2010. Tasa reguladora del suministro de agua potable de octubre de 2009 a junio de 2010.

Plazos: Desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

Modalidades de ingreso: Domiciliación bancaria. Entidades de depósito especificadas en avisos de cobros.

Recaudación Municipal: Casa Consistorial. De lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

– Periodo ejecutivo:

Tributos: Los anteriores.

Plazo: A partir del 1 de octubre de 2010.

Forma: Se procederá por la vía de apremio, imponiéndose los recargos correspondientes, más los intereses de demora y las costas que se causen.

Valle de Tobalina, a 11 de junio de 2010. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

201004811/4762. – 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

Confeccionados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales, correspondientes al ejercicio de 2010.

Quedan expuestos al público dicho padrones en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlos y presentar las oportunas reclamaciones.

Valle de Tobalina, a 11 de junio de 2010. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

201004810/4763. – 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar el padrón fiscal de la tasa reguladora de suministro de agua potable de octubre de 2009 a junio de 2010.

Aprobar el padrón fiscal de la tasa por servicio de recogida de basuras 2010.

2. – Exponer los mencionados padrones al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimamente interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

3. – Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la ordenanza fiscal general, del 1 de agosto al 30 de septiembre, ambos incluidos.

Las modalidades de ingresos serán mediante domiciliación bancaria, en entidades de depósito especificadas en recibos o en recaudación municipal (Casa Consistorial, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes).

Transcurrido el plazo antedicho se procederá por la vía de apremio, imponiéndose el recargo de apremio correspondiente, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Tobalina, a 11 de junio de 2010. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

201004809/4764. – 34,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Con fecha 31 de marzo de 2010 se aprobó en sesión plenaria el proyecto técnico de remodelación de la Plaza Mayor y acondicionamiento de la calle del Río y de los Huertos, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente que asciende a 60.668,55 euros más 9.706,97 euros de I.V.A., teniendo en cuenta un tipo del 16%, lo que suma un total de 70.375,52 euros. Dicho proyecto ha sido incluido dentro de los Planes Provinciales de 2010 como obra n.º 24/0. En dicho plan se ha incluido como separata de este proyecto una actuación que asciende a 43.103,45 euros y un I.V.A. al 16% de 6.896,55 euros, lo que asciende a un total de 50.000,00 euros. El documento se somete a información pública por plazo de veinte días, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Peral de Arlanza y presentar en su caso las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con la legislación vigente.

En Peral de Arlanza, a 14 de mayo de 2010. – El Alcalde, Joaquín Estrella del Cura.

201004709/4668. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de abril de 2010, se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Valle de Valdelucio, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, José Alonso Arroyo.

201004726/4679. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de las Navas, hace saber:

Que en este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio 2010 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo notificarse previamente a este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	115.000,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	175.550,00
4.	Transferencias corrientes	135.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	63.000,00
Total estado de ingresos		556.550,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	73.000,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	180.000,00
4.	Transferencias corrientes	55.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	248.550,00
Total estado de gastos		556.550,00

En Rioseras, a 21 de mayo de 2010. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

201004723/4676. – 52,00

Ayuntamiento de Villasandino

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villasandino sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Modificación del artículo 4. – Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte, por tanto, de la base imponible, el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento una declaración que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para poder practicar la liquidación procedente.

Cuando se conceda licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente, en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, conforme al coste estimado del proyecto.

A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste efectivo de las mismas, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

A los efectos de este impuesto, salvo prueba en contrario, se entenderá iniciada la construcción, instalación u obra en la fecha en la que sea recogida por el interesado o su representante la licencia de obras concedida por la administración municipal.

Igualmente, también a los efectos de este impuesto, en los casos en los que no haya sido concedida por el Ayuntamiento la preceptiva licencia de obras, se entenderá que estas se han iniciado cuando se efectúe cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de las construcciones, instalaciones u obras.

4. El tipo de gravamen del impuesto será del 1,8%.

Artículo 6. – Bonificaciones:

Una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

En Villasandino, a 29 de abril de 2010. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

201004737/4680. – 48,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 102/10, instado por don Valentín Pereda García para la obtención de licencia ambiental y obra para la construcción de pista cubierta para doma de caballos en parcela 1.730, del polígono 519 de Mozares, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

201004722/4675. – 34,00

Ayuntamiento de Retuerta

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado inicialmente por la asamblea vecinal de Retuerta en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2010, el presupuesto general para el ejercicio 2010, sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, n.º 77, de 27 de abril de 2010 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal	10.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	91.000,00
Total presupuesto		145.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos	20.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.000,00
7.	Transferencias de capital	59.000,00
Total presupuesto		145.000,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plan-tilla y relación de puestos de este Ayuntamiento:

I. – Funcionario:

Una plaza de la subescala Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Mecerreyes y Puentedura. Grupo A1, nivel C.D. 26. Situación: Nombramiento definitivo.

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Retuerta, a 20 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Amalia Martín Alonso.

201004725/4678. – 44,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2010, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2010, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3, del artículo y texto citado se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	80.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	57.000,00
4.	Transferencias corrientes	42.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	40.800,00
Total ingresos		233.800,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	19.193,63
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	137.755,93
3.	Gastos financieros	7.350,04
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	53.000,00
9.	Pasivos financieros	3.500,40
Total gastos		233.800,00

Funcionarios. –

Secretario-Interventor 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el art. 171 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Martín de Rubiales, a 24 de mayo de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201004721/4674. – 45,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Cuenta general del presupuesto. Año 2009

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 23 de mayo de 2010, tomó el siguiente acuerdo:

a) Informar favorablemente la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2009, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada al efecto.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales.

c) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Cubillo del Campo, a 25 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Navarro Manero.

201004778/4713. – 34,00

Presupuesto ordinario. Año 2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2010 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cubillo del Campo, a 25 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Navarro Manero.

201004779/4714. – 34,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2010, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 169.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3, del artículo y texto citado se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	55.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	116.000,00
4.	Transferencias corrientes	69.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	223.822,48
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	219.866,66
Total ingresos		683.689,14

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	46.280,86
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	302.880,00
3.	Gastos financieros	142,32
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	314.827,97
9.	Pasivos financieros	3.557,99
Total gastos		683.689,14

Funcionarios. –

Secretario-Interventor 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nava de Roa, a 24 de mayo de 2010. – La Alcaldesa (ilegible).

201004720/4673. – 45,00

Ayuntamiento de Valluércanes

La asamblea vecinal en concejo abierto, en sesión celebrada el pasado día 11 de abril de 2010, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2010, por un importe global de 216.500,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 81, de fecha 3 de mayo de 2010 y durante el periodo de exposición pública indicado, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. – ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
I.	Impuestos directos	24.540,00
II.	Impuestos indirectos	1.000,00
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.800,00
IV.	Transferencias corrientes	44.887,07
V.	Ingresos patrimoniales	63.820,00
Total ingresos op. corrientes		138.047,07
VII.	Transferencias de capital	78.452,93
Total ingresos op. capital		78.452,93
Ingresos no financieros (cap. I-VII)		216.500,00
Total presupuesto de ingresos		216.500,00

II. – ESTADO DE GASTOS

Concepto	Descripción	Importe
I.	Gastos de personal	36.665,00
II.	Gastos bienes corrientes y servicios	52.930,00
III.	Gastos financieros	1.607,53
IV.	Transferencias corrientes	8.110,00
Total gastos op. corrientes		99.312,53
VI.	Inversiones reales	113.452,54
Total gastos op. capital		113.452,54
Gastos no financieros (cap. I-VII)		212.768,07
IX.	Pasivos financieros	3.734,93
Gastos financieros (cap. VIII-IX)		3.734,93
Total presupuesto de gastos		216.500,00

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

a) Plazas de funcionarios:

1 Secretaría-Intervención (agrupada). Vacante (comisión de servicios).

b) Personal laboral fijo:

1 Auxiliar-Administrativo (agrupada).

c) Personal laboral eventual:

1 Bolsa de trabajo (Peón servicios 4 meses).

1 Bolsa de trabajo (Peón servicios discapacitado 4 meses).

1 Otro personal (veredas).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del T.R.L.R.H.L., se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valluércanes, a 21 de mayo de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

201004749/4707. – 62,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	53.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.850,94
3.	Gastos financieros	120,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	122.481,00
	Total presupuesto	306.151,94

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	44.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	53.960,00
4.	Transferencias corrientes	35.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.700,00
7.	Transferencias de capital	149.891,94
	Total presupuesto	306.151,94

Plantilla de Personal.–

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 funcionario con habilitación estatal: Subescala Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Adrada de Haza, a 26 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Elena Miguel Bajo.

201004755/4708. – 39,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Pavimentación c/ Trascasa, la Plaza, Camino Huesera y Cuesta Cementerio» en Villaescusa de Roa, redactado por los Arquitectos Técnicos don Raúl López Cid, colegiado n.º 1.353 y don Alvaro Salas Cardero, colegiado n.º 1.450 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2010, con el número 104/0 por importe de 46.000 euros, queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentación de alegaciones y sugerencias.

En Villaescusa de Roa, a 12 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

201004807/4744. – 34,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaescusa de Roa, a 17 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

201004806/4743. – 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Exposición pública del expediente de licencia ambiental para bar-restaurante en Arroyal

Solicitada por la Junta Vecinal de Arroyal, con domicilio a efectos de notificación en Plaza de la Iglesia, n.º 2, interior de Arroyal, licencia ambiental para la actividad de bar-restaurante, regularización de las instalaciones existentes en el inmueble de carretera de Mansilla, n.º 12 en Arroyal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Quintanadueñas, a 25 de mayo de 2010. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

201004801/4742. – 34,00

Ayuntamiento de Valdezate

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2010, acordó la creación del Registro Municipal de Uniones de Hecho, así como la aprobación del Reglamento regulador del Registro de Uniones de Hecho.

El presente acuerdo se somete a información pública durante el plazo de un mes para la presentación de sugerencias o reclamaciones. Si pasado el citado periodo no se hubiera presentado alguna alegación, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario el Pleno resolverá sobre las alegaciones presentadas.

En Valdezate, a 26 de febrero de 2010. – El Alcalde, Teófilo de Pedro Pérez.

201004781/4735. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Información pública de tramitación de licencia ambiental

Por parte de don Adrián Juanes Mediavilla se ha solicitado licencia ambiental para instalación de dos colmenares para 20 colmenas (10 en cada uno), en la parcela número 173, del polígono 1 y parcela número 1.461, del polígono 6, de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

En Palacios de la Sierra, a 17 de mayo de 2010. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

201004532/4733. – 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, tomó el siguiente acuerdo:

Segundo. – Dictamen de las cuentas generales del ejercicio de 2009:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 209 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local aprobada por orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

c) Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Villagonzalo Pedernales, a 21 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201004782/4736. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, acordó aprobar definitivamente el «Proyecto de actuación para el desarrollo urbanístico del sector SUNC-2.2», sito en la entidad local de Anzo, tramitado a instancia de doña María Jesús Arrillaga Miguel, de conformidad con el art. 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Dicho expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento del Valle de Mena, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de Villasana de Mena, en días y horas hábiles.

En Villasana de Mena, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201004786/4738. – 34,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	7.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.916,26
6.	Inversiones reales	30.000,00
Total presupuesto		76.416,26

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	9.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.200,00
4.	Transferencias corrientes	22.576,74
5.	Ingresos patrimoniales	9.700,00
7.	Transferencias de capital	24.852,93
8.	Activos financieros	4.586,59
Total presupuesto		76.416,26

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de Bureba, a 24 de mayo de 2010. – El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

201004783/4737. – 35,00

Ayuntamiento de Villangómez

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villangómez para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	50.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.662,94
3.	Gastos financieros	11.400,00
4.	Transferencias corrientes	27.990,79
6.	Inversiones reales	82.968,65
9.	Pasivos financieros	15.629,06
Total presupuesto		243.051,44

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	62.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.200,00
4.	Transferencias corrientes	45.240,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.290,00
7.	Transferencias de capital	58.921,44
Total presupuesto		243.051,44

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villangómez, a 26 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

201004796/4740. – 34,00

Junta Vecinal de Cañizar de Amaya

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cañizar de Amaya, a 17 de mayo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Humberto J. Ortega del Mazo.

201004719/4672. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2010, el expediente de modificación de créditos 1/10, referencia general 24/10, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los arts. 169 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas	aumento
01/342.622.20	125.000,00
01/334.226.09	6.000,00
01/920.227.06	15.000,00
01/172.210.01	9.000,00
01/169.768.00	40.000,00
2) Partidas creadas	aumento
01/169.600.30	16.467,21
01/169.600.40	32.289,15
01/342.622.30	14.000,00
Total expte. de modificación de créditos: 257.756,36	
3) Financiación:	
3.1 Remanente de tesorería	208.999,36
3.2 Compromisos firmes de aportación	48.757,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdivielso, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

201004797/4741. – 34,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2010, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3, del artículo y texto citado se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	41.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	59.001,00
4.	Transferencias corrientes	35.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	57.040,39
Total ingresos		244.541,39

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	17.693,63
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	127.300,00
3.	Gastos financieros	38,01
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	90.000,00
9.	Pasivos financieros	1.509,75
Total gastos		244.541,39

Funcionarios. –

Secretario-Interventor 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el art. 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mambriella de Castrejón, a 24 de mayo de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201004791/4739. – 45,00

Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos

El Pleno de la Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del Consumo de Agua Potable a Domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rabé de los Escuderos, a 21 de mayo de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Ana Delia García García.

201004759/4709. – 34,00

Junta Vecinal de Barrio de San Felices

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio de San Felices, a 13 de mayo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Enrique Andrés Revilla.

201004718/4671. – 34,00

Junta Vecinal de Cuevas de Amaya

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cuevas de Amaya, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Rozas Matabuena.

201004717/4670. – 34,00

Mancomunidad Ribera del Duero

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Duero para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	237.262,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	172.914,24
3.	Gastos financieros	1.875,88
6.	Inversiones reales	239.000,00
9.	Pasivos financieros	6.545,61
Total presupuesto		657.598,53

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos .	20.101,00
4.	Transferencias corrientes	310.831,15
5.	Ingresos patrimoniales	52.685,52
7.	Transferencias de capital	238.980,86
9.	Pasivos financieros	35.000,00
Total presupuesto		657.598,53

Plantilla de personal. –

a) Funcionario de carrera, número de plazas 1. Secretario-Interventor.

b) Personal laboral fijo, número de plazas 4.

c) Personal laboral eventual, número de plazas 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Roa, a 23 de mayo de 2010. – El Presidente, Martín Tamayo Val.

201004706/4667. – 38,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a don Jesús María Colina Santamaría

D.^a Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), hace saber a don Jesús María Colina Santamaría, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes

de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 141/09) a don Jesús María Colina Santamaría, por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Colina y Farre, S.L.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (c/ Vitoria, 16, 09071 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 31 de mayo de 2010. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

201005154/5084. – 90,00

debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 31 de mayo de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201005155/5085. – 603,00

* * *

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 10 000008.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 010024045467	0521	SALAZAR PEÑA ROBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 10 00126516	CL DOROÑO-2 40	09215	DOROÑO	01 01 218 10 001197158	01 01
07 371011583179	0521	FRIGOLI RICCARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 10 00132576	CL VITORIA 66 11.º	09004	BURGOS	01 01 218 10 001330938	01 01
07 011007849784	0521	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 10 00001628	CL ALFONSO VI 68 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 303 10 001110464	01 01
07 060058335969	0521	GUTIERREZ CABANILLAS ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 03 00163196	CL LA ALONDRA. ED. HALCON	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 10 001221006	01 01
07 010011732329	0521	ZORRILLA ALES PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 09 00092032	CL LARRACHI 9	09216	AGUILLO	01 01 313 10 001225652	01 01
07 011007849784	0521	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 10 00001628	CL ALFONSO VI 68 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 10 001286478	01 01
10 01103851714	0111	RODRIGUEZ PEREZ TANIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 10 00099032	CR LOGROÑO 48 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 10 001288805	01 01
07 010024289179	0521	SANCHEZ RECHE ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 01 95 00004928	CL LOS ROSALES, 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 351 09 000477056	01 02
07 010024289179	0521	SANCHEZ RECHE ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 01 95 00004928	CL LOS ROSALES, 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 351 09 002619342	01 02
07 011001266316	0521	RAMIREZ VELASCO JOSE ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 03 05 00044701	CT MIRANDA, KM. 27 URB. EL PALOMAR 32	09215	TREVIÑO	01 02 351 10 001099350	01 02
10 01103866969	0111	DUFOURG GUTIERREZ M.ª VICTORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 02 10 00022426	CL CONCEPCION ARENAL 9 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 351 10 001204535	01 02
10 01102433490	0111	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFABRICADO S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	01 03 10 00018770	CL BURGENSE 6 BJ	09002	BURGOS	01 03 333 10 001134817	01 03
07 251007889093	0111	NICHANE MIMOUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 01 09 90000628	CL CONCEPCION ARENAL 25 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	07 01 313 10 006469827	07 01
07 340019075518	0521	TINO NUNO ALVARO	REQUERIMIENTO DE BIENES	07 02 04 00136437	CL SAN LUCIA 40 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	07 02 218 09 015903807	07 02
07 340019075518	0521	TINO NUNO ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 02 04 00136437	CL SANTA LUCIA 30 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07 02 313 09 007852403	07 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 080298967463	0521	PARRA FERNANDEZ FCO. DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 06 91 00508630	AV PALENCIA 39	09001	BURGOS	07 02 313 09 008470371	07 02
07 080298967463	0521	PARRA FERNANDEZ FCO. DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 06 91 00508630	AV PALENCIA 39	09001	BURGOS	07 02 313 09 014974526	07 02
07 080298967463	0521	PARRA FERNANDEZ FCO. DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 06 91 00508630	AV PALENCIA 39	09001	BURGOS	07 02 313 09 016342125	07 02
07 080298967463	0521	PARRA FERNANDEZ FCO. DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 06 91 00508630	AV PALENCIA 39	09001	BURGOS	07 02 313 09 016801055	07 02
07 231029809513	0611	REHMAN ABDUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 05 08 00166963	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 2.º B	09007	BURGOS	08 05 313 08 050618647	08 05
07 231029809513	0611	REHMAN ABDUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 05 08 00166963	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 2.º B	09007	BURGOS	08 05 313 08 050618748	08 05
10 08147166911	0111	VERDE LASEN MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 20 06 00019440	CL SAN ISIDRO, 8 1 E	09560	ESPINOSA DE LOS MONT	08 20 313 10 028004366	08 20
07 091000455424	0521	KANE CHEIKH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	15 01 03 00035689	CL MIRASIERRA 1 1.º A	09007	BURGOS	15 01 313 10 003250620	15 01
07 161005902058	0611	KASMI EL AMIN	REQUERIMIENTO DE BIENES	16 01 08 00748833	CL CANTARRANAS 19	09311	OLMEDILLO DE ROA	16 01 218 08 002867649	16 01
07 301027857976	0611	TAMIMI MOHAMMED	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	16 01 09 00546271	CT LOGROÑO 54 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	16 01 333 10 001197385	16 01
07 301027857976	0611	TAMIMI MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	16 01 09 00546271	CT LOGROÑO 54 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	16 01 351 10 001224364	16 01
07 241019322884	0521	TSVETKOV TODOR HRISTOV	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 01 09 00078453	CL JOSE APARICIO 1 1.º IZ	09600	SALAS DE LOS INFANTE	24 01 218 10 001612547	24 01
07 390035689687	0521	INDURAIN VIDAL MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 01 97 00065468	CL S. PEDRO Y S. FELICES, 20 3.º B	09001	BURGOS	24 01 313 10 001452192	24 01
10 09100682668	0111	REGALPAN, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 02 09 00172650	CL RIOJA 4 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 313 10 001415282	26 03
10 26103822368	0111	MANCILLA URIBE CARLOS ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 09 00094081	CL CLAVEL 1 4.º IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 313 10 001415787	26 03
07 461087445519	0521	ILIE DANIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 03 09 00182900	CL LOGROÑO 40 4 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 10 001281607	26 03
07 441002820832	0611	NIKOLOVA RADEVA MITKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 08 00355387	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	40 01 313 10 000746377	40 01
07 041018554593	0611	ADIR GHEORGE	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 10 00056968	CL LA RIBERA 10 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	42 01 218 10 000362994	42 01
07 390042543648	0521	DIAZ SAÑUDO ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 04 94 00135517	AV DE LA CONSTITUCION 15	09007	BURGOS	42 01 313 10 000357843	42 01
07 130040571579	0611	FRESNEDA MORALES CARMELO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	43 03 01 00202133	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	43 03 351 10 005161502	43 03
07 470037040845	0521	NALDA POZO JOSE IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 01 00 00022587	CL RAFAEL CALLEJA 5 4 E	09240	BRIVIESCA	47 01 313 10 001576581	47 01
10 47105599839	0111	BASTARDO DEL VAL JUAN ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 03 09 00186494	CL DEL VAL 13	09339	VILLAMAYOR DE LOS MO	47 03 313 10 001583958	47 03
07 091009061344	0611	GHEORGHE IUGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	47 04 10 00058082	CL ROSAS 3 3.º A	09670	QUINTANAR DE LA SIER	47 04 218 10 001599318	47 04
07 091009061344	0611	GHEORGHE IUGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	47 04 10 00058082	CL ROSAS 3 3.º A	09670	QUINTANAR DE LA SIER	47 04 351 10 001743202	47 04
07 481040335516	0521	PEREIRA RODRIGUES JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 02 10 00018862	CL SAGRADA FAMILIA 41 B 3 A	09260	PRADOLUENGO	48 02 313 10 002719906	48 02
07 480103923435	0521	SIÑUELA RODRIGUEZ FCO. JA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	48 02 05 00018420	CL VILLALACRE 5	09514	VILLALACRE	48 02 351 10 002431027	48 02
07 481003499461	0521	LARRAURI MUÑOZ BEGOÑA	REQUERIMIENTO DE BIENES	48 04 10 00041765	CL SANCHO ORTIZ DE MATIENZO 14	09580	VILLASANA DE MENA	48 04 218 10 002950783	48 04
07 090030114966	0521	GARCIA FRIAS FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 09 00329688	CL FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 6	09240	BRIVIESCA	48 05 313 10 000947331	48 05
10 48107836575	0111	GONZALEZ COLADO ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 05 00177713	CL DOCTOR ISIDORO ORTIZ 4 3 IZD	09550	VILLARCAYO	48 05 313 10 001921371	48 05
07 480059294442	0521	AMAVIZCA DIEZ JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 89 00100453	CL CMNO SAN JUAN (VIVANCO DE MENA) 29	09589	VALLE DE MENA	48 05 313 10 002758100	48 05

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 10 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400 LAUDIO/LLODIO	094 6720529	094 6724644
01 03	CL POSTAS 42 A 1.º	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
07 01	FB RAMBLA DEL DUCS DE PALMA MCA 18	07003 PALMA DE MALLORCA	971 0218459	971 0218306
07 02	CL VIÑAZA 12	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
08 05	CL JOSEP ESTIVILL 73	08027 BARCELONA	093 3515512	093 3520552
08 20	CL JOAN MARAGALL 43	08980 SANT FELIU DE LLOBRE	093 6327380	093 6327387
15 01	RD RONDA DE NELLE 76 74 BJ	15005 A CORUÑA	981 0145909	981 0145211
16 01	PQ SAN JULIAN 7	16001 CUENCA	969 0178400	969 0178523
24 01	CL CINCO DE OCTUBRE 20	24002 LEON	987 0277800	987 0277810
26 03	CL SAN BARTOLOME 4 3.º	26001 LOGROÑO	941 0274007	941 0202588
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0449812
47 01	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770
48 02	CL GRAL. EGUIA 5 (ENTRADA AREILZA 55)	48010 BILBAO	094 4442454	094 4100995
48 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	48014 BILBAO	094 4746200	094 4745934
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1.º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
 DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 31 de mayo de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201005178/5083. – 3.060,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 03 1 10 000004.

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 091010779557	0611	EL MARNANE MOHAMED	09 03 08 00043978	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 003424040	09 03
07 091007134074	0611	FERNANDES DOS SANTOS JOAQUIM	09 03 05 00025002	MN ROA	09300	ROA	09 03 218 08 003548827	09 03
10 09103897109	0111	MAGIC GIGGLE INNOVACION Y SERVICIOS SL	09 03 10 00026959	CL SOL 14 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000717088	09 03
07 291002012849	0521	SCHERS ALAIN PIERRE	09 03 10 00028272	CL MAYOR 58	09615	BARBADILLO DE HERRER	09 03 218 10 000778726	09 03
07 091010444909	0611	ALVES PAIS CARLOS ALBERTO	09 03 06 00024524	PZ LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09 03 218 10 000869359	09 03
07 090040691707	0521	GARCIA SAN JUAN JULIO	09 03 10 00029383	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000938269	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 10 00029585	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 218 10 000938471	09 03
07 091013747656	0611	HYUSEMEN AHMED REYHAN	09 03 10 00029787	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	09 03 218 10 000938673	09 03
07 091013748363	0611	NYUSEIN AMET NAZMI	09 03 10 00029888	CL SANTA MARIA 12	09314	GUZMAN	09 03 218 10 000938774	09 03
07 091013748565	0611	IBRYAM RAIM METIN	09 03 10 00029989	CL SANTA MARIA 12	09314	GUZMAN	09 03 218 10 000938875	09 03
07 221007864792	0611	YUSEINOV SYULEYMANOV VASVI	09 03 10 00030090	CL SANTAMARIA 12	09314	GUZMAN	09 03 218 10 000938976	09 03
07 471015341763	0611	LACH HAB ABDELAZIZ	09 03 10 00030191	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000939077	09 03
07 091010158353	0521	SANZ SANTO DOMINGO FERNANDO	09 03 10 00030292	CL SULIDIZA 3 5.º H	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000955851	09 03
07 221009122156	0611	DIMITROV SVETLIN ZHASMIN	09 03 10 00030696	CL BAJADA 'SERVICIOS AGRICOLAS'	09314	GUZMAN	09 03 218 10 000976564	09 03
07 221010392957	0611	FEDAIL KADIR NADIE	09 03 10 00030801	CL SANTA MARIA (SERV AGRIC MAR-RU) 37	09314	GUZMAN	09 03 218 10 000976766	09 03
07 091012487161	0521	ROSTISLAVOV VODENICAROV EMIL	09 03 08 00129763	CL PIO BAROJA 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000977170	09 03
07 091012700561	0521	DAMSA IOAN VASILE	09 03 10 00015744	CL CARDENAL CISNEROS 3	09370	AGUILERA (LA)	09 03 218 10 000993843	09 03
07 091011653870	0611	TARTIU FLORICA	09 03 10 00031306	AV DE LA PAZ 7 2 D	09300	ROA	09 03 218 10 001012132	09 03
07 091014632982	0611	VLADESCU DANUT	09 03 10 00031811	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001012637	09 03
07 201011140802	0521	MARCOS SANZ MIKEL	09 03 10 00021202	CL ERAS 6	09228	PRESENCIO	09 03 218 10 001015162	09 03
10 09103895893	0111	REST. Y CARP. ARTESANAL EL TRABAZON, S.L.	09 03 10 00034437	CL JUAN JOSE DE VICENTE 46	09347	RETUERTA	09 03 218 10 001031330	09 03
07 091013759780	0611	BOLOLOI GABRIELA GEORGE	09 03 10 00035447	CL LA FUERZA 23	09300	ROA	09 03 218 10 001035976	09 03
07 461052833087	0611	LAGTAIBI MOHAMED	09 03 10 00035750	CL MORATIN 17 BI Z 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001036279	09 03
07 041039436067	0611	BOUKDIR DRISS	09 03 09 00003084	CL MORATIN 17 2 A2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001039010	09 03
07 091013493335	0611	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO SAMUEL	09 03 09 00045726	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	09 03 218 10 001048205	09 03
10 09103597217	0111	CONSTRUC. INTEGRAL DE LA RIBERA S.L.	09 03 10 00038174	CL DIPUTACION 22 BJ	09311	HORRA (LA)	09 03 218 10 001069120	09 03
07 091010924653	0611	SFAT IOANA AIDA FLOR	09 03 10 00038376	CL DIPUTACION 22	09311	HORRA (LA)	09 03 218 10 001069221	09 03
07 091014645110	0611	CARAIAN IOAN	09 03 10 00038578	CL EMPECINADO 6	09300	ROA	09 03 218 10 001069423	09 03
07 091014645211	0611	BOCA DORIN	09 03 10 00038679	CL EMPECINADO 6	09300	ROA	09 03 218 10 001069524	09 03
07 091001220209	0521	MIGUEL CORREDOR ROBERTO	09 03 10 00038882	CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 2	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 218 10 001069827	09 03
07 481040519311	0521	ABREU DE CARVALHO HUGO FRANCISCO	09 03 10 00039083	CL CORTA 9	09390	SANTA INES	09 03 218 10 001069928	09 03
07 091001864550	0521	MARTIN DIEZ BEATRIZ	09 03 10 00039689	CL EL BARQUILLO 10 1.º BAR	09340	LERMA	09 03 218 10 001070534	09 03
07 091012422291	0611	ROMITAN VALENTIN LIVIU	09 03 10 00039992	CL CUBO 3 BJ	09300	ROA	09 03 218 10 001071140	09 03
07 090027797777	0521	AREVALO IZQUIERDO JOSE JAVIER	09 03 10 00038275	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 10 001072251	09 03
07 090027797777	0521	AREVALO IZQUIERDO JOSE JAVIER	09 03 10 00038275	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 10 001072352	09 03
07 090032686880	0611	BARRUL DUAL MIGUEL	09 03 07 00025864	CL ORFEON ARANDINO 6 4 51	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001084678	09 03
07 091012826156	0611	DUMITRU CIOZA	09 03 10 00040905	CL PEÑARANDA 8 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001110142	09 03
07 091014646625	0611	YUKSEL IBRYAM ILKNUR	09 03 10 00041006	CL HOSPICIO 21 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001110243	09 03
07 091012826156	0521	DUMITRU CIOZA	09 03 08 00174829	CL PEÑARANDA 8 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001116307	09 03
07 080340778305	0521	BRANDO GARRIDO TEODORO	09 03 10 00041814	CL MIRALRIO 65	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 10 001129441	09 03
07 090037844957	0521	VILLAHOZ CALVO CARMEN	09 03 10 00041915	TR PUERTA NUEVA 7 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001129542	09 03
07 390034209833	0521	LOPEZ RUIZ DORINA	09 03 10 00042218	CL EL BANO 2 BJ	09340	LERMA	09 03 218 10 001129845	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 090035433495	0521	LOBO POZA RAMON	09 03 10 00042319	CL VENECIA 4 BJ	09471	FUENTESPINA	09 03 218 10 001150255	09 03
07 480045796180	0521	GARCIA ESTEBAN CASTO	09 03 10 00042420	MN SALAS INFANTES	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 10 001150356	09 03
10 09103281662	0111	BALNEOTERAPIA S.P.F. , S.L.	09 03 10 00042622	AV RUPERTA BARAYA 5	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001150558	09 03
07 091011854843	0611	POPA ALECU	09 03 10 00044844	AV CASTILLA 66 8 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001214620	09 03
07 091013756649	0611	DINU CATALIN	09 03 10 00044945	PZ VELAZQUEZ 2 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001214721	09 03
07 091013794742	0611	TUTA ILARION ALIN	09 03 10 00045046	PZ ATLANTICO 1 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001214822	09 03
07 091013795045	0611	HALOIU MARIN	09 03 10 00045147	PZ ATLANTICO 1 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001214923	09 03
07 091014479095	0611	CHEREJI OVIDIU STELIAN	09 03 10 00045248	CL GLORIA 27	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001215024	09 03
07 091014649554	0611	BAERAM SOMNA	09 03 10 00045349	PZ ATLANTICO 1 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001215125	09 03
07 091014677038	0611	LUPUTI FLORIAN	09 03 10 00045450	CL PUERTA NUEVA 32	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09 03 218 10 001215226	09 03
07 211021135624	0611	GUIRCHANE SALEH	09 03 10 00045551	CL ROSALES 21 4 P	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001215327	09 03
07 301019717959	0611	MOULAY SALEK BRAHIM	09 03 10 00045652	CL HOSPICIO 25 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001215428	09 03
07 401005849825	0611	ER RIMLI BOUCHRA	09 03 10 00045753	CL NUÑO RASURA 1 DC 3 L	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001215529	09 03
07 091014687041	0521	LUKANOV DIMITROV DIMITAR	09 03 10 00045955	CL LA IGLESIA 28	09430	HUERTA DE REY	09 03 218 10 001215731	09 03
10 09103424738	0111	TOLIMABU S.L.	09 03 10 00046056	CL HOSPICIO 19 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001215832	09 03
07 091014654709	0611	FORIS DAN IOSIF	09 03 10 00046763	CL PUERTA DE LA VILLA 16 3	09300	ROA	09 03 218 10 001254127	09 03
07 091014654810	0611	BOLOLOI MARIANA RODICA	09 03 10 00046864	CL PUERTA DE LA VILLA 16 3	09300	ROA	09 03 218 10 001254228	09 03
07 091014678957	0611	HOLHOS CATALIN DAN	09 03 10 00046965	PZ MAYOR 5	09300	ROA	09 03 218 10 001254329	09 03
07 131021562758	0611	GHIURUTAN EUGENIA	09 03 10 00047066	CL LA FUERZA 4	09300	ROA	09 03 218 10 001254430	09 03
07 281174484121	0521	GEORGIEV STANEV VLADIMIR	09 03 10 00047167	PZ GREGO 3 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001254531	09 03
07 091012737644	0611	KOSTOV EVGENI DIKOV	09 03 10 00047672	CL LA ROZA 7	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 218 10 001381540	09 03
07 090039646531	0521	FERNANDEZ MARTINEZ DAVID	09 03 10 00047874	AV CASTILLA 18 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001381742	09 03
07 090041216416	0521	PABLO CUESTA ROBERTO	09 03 10 00047975	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001381843	09 03
07 091007353033	0521	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	09 03 10 00048278	CL SORIA 17 2 4.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001382146	09 03
07 091009988807	0521	BANU MARCELA	09 03 10 00048379	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 10 001382247	09 03
07 091011187765	0521	MURESAN VICTOR FLORIN	09 03 10 00048480	CL SAN ROQUE 10 1 B	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 10 001382348	09 03
07 091011615171	0521	KHALIL JILALI	09 03 10 00048581	CL SOLANA ALTA 8 1	09340	LERMA	09 03 218 10 001382449	09 03
07 270047982073	0521	COUTO GRANDE CANDIDO PROT	09 03 10 00048682	AV CASTILLA 69 5 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001382550	09 03
10 09104046346	0111	CONSTRUMESTRIL, S.L. UNIPERSONAL	09 03 10 00048783	CL SAN ROQUE 10 1 B	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 10 001382651	09 03
07 091014660163	0611	METODIEVA YANKOVA NATALIYA	09 03 10 00050807	CL SANTA ANA 17 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001421653	09 03
07 281265105763	0611	ZAIM EL KEBIR	09 03 10 00051110	TR CANEVILLA 1	09313	ANGUIX	09 03 218 10 001421855	09 03
07 211024897406	0611	ADIR DORINA	09 03 10 00051312	PZ SOROLLA 3 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001422057	09 03
07 041038754037	0611	LAHRACH BOUCHAIB	09 03 10 00051514	CL OLMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 218 10 001434989	09 03
07 091008949186	0611	VASILEVA IVANOVA RUMYANA	09 03 10 00051615	PZ ANTONIO VEREDA 4 1 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001435090	09 03
07 091011983266	0611	HASANOVA MUSTAFOVA KADRIE	09 03 10 00051716	CT DE ROA A PEÑAFIEL, KM 1	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 10 001435191	09 03
07 091012418049	0611	COSTACHESCU MARIUS	09 03 10 00051817	CL SAN ROQUE 2	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 10 001435292	09 03
07 091013214055	0611	COSTACHESCU PAVEL	09 03 10 00051918	CL SAN ROQUE 2	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 10 001435393	09 03
07 091013795247	0611	HALOIU MARIA DANIELA	09 03 10 00052019	PZ ATLANTICO 1 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001435494	09 03
07 091014656325	0611	ION BADILA	09 03 10 00052221	PZ ATLANTICO 1 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001435696	09 03
07 091014659254	0611	SAVA RODICA	09 03 10 00052322	CL SANTA MARIA 19 1 B	09300	ROA	09 03 218 10 001435700	09 03
07 091014659759	0611	SAVA IOAN	09 03 10 00052423	CL SANTA MARIA 19 3	09300	ROA	09 03 218 10 001435801	09 03
07 431025984246	0611	ALEXANDRU JACOB	09 03 10 00052625	CL LOS BALCONES 12 1 C	09300	ROA	09 03 218 10 001436003	09 03
07 211019871994	0611	ADIR ADINA	09 03 10 00053635	CL SAN ANTON 10 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001437013	09 03
10 09104106869	0111	LIZARRAGA JIMENEZ JOSE LUIS	09 03 10 00053756	CL PIZARRO 12 4 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001499556	09 03
07 090031460236	0521	PERIBAÑEZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIE	09 03 10 00057271	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	BURGOS	09 03 218 10 001511377	09 03
07 481013810763	0521	AGUADO ONTORIA UNAI	09 03 10 00062123	CM DE LAS ESCUELAS 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 10 001619289	09 03
10 09103587517	0111	S.I.:G.DEL.CURA SIMON ,C.NUÑEZ BURGOS, M. OTERO MATE	09 03 10 00062224	CL JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 6 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001619390	09 03
10 09102452516	0111	PINAREJOS URBANA, S.L.	09 03 10 00062325	AV PORTUGAL PARCELAS 154,20,21 S/N	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001619491	09 03
07 091011978721	0611	FAIK CHAUSH ALI	09 03 10 00062628	CL PUERTA DEL PALACIO 6 3 IZ	09300	ROA	09 03 218 10 001619693	09 03
07 091013429677	0611	ILIEVA ILIYANA GEORGIE	09 03 10 00062830	PZ JESUS APARCIO 2.2.º DCH	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 10 001619895	09 03
07 091013511220	0611	HRISTOVA DIMITROVA STELA	09 03 10 00062931	CL POCILLO 6	09317	MAMBRILLA DE CASTREJ	09 03 218 10 001619996	09 03
07 091013519405	0611	ANDRAS VIORICA LILIANA	09 03 10 00063032	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	09 03 218 10 001620000	09 03
07 091013752912	0611	KALINOVA VASILEVA ALEKSANDRINA	09 03 10 00063133	CL CAÑADA 29	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 10 001620101	09 03
07 091014392304	0611	SOUCA ELEONORA VALERI	09 03 10 00063234	CL PUERTA DE LA VILLA 15 2 2	09300	ROA	09 03 218 10 001620202	09 03
07 091014635410	0611	ARGIROVA VARILCIOGLU GALIA	09 03 10 00063335	PZ ESPAÑA 10 3 DCH	09300	ROA	09 03 218 10 001620303	09 03
07 091014677442	0611	POP SEBASTIAN	09 03 10 00063436	PZ ESPAÑA 10 2	09300	ROA	09 03 218 10 001620404	09 03
07 091014745746	0611	HASAN YUSEIN SAMET	09 03 10 00063537	CL CAYO GARCIA 3 2	09300	ROA	09 03 218 10 001620505	09 03
07 211035988344	0611	ATANASOVA DIMITROVA NADKA	09 03 10 00063638	CT ROA A PEÑAFIEL KM. 1	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 10 001620606	09 03
07 211037929455	0611	KRASIMIROV DIMITROV BOYAN	09 03 10 00063739	CT ROA A PEÑAFIEL KM. 1	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 10 001620707	09 03
07 471013230294	0611	SANCHEZ RODRIGUEZ ROBERTO	09 03 10 00063840	CL GOMEZ DE LA SERNA 11	09615	BARBADILLO DE HERRER	09 03 218 10 001620808	09 03
07 491006314263	0611	MEHMEDOV MITHAT ALIEV	09 03 10 00063941	CT DE LA ESTACION 17 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001620909	09 03
07 491006314465	0611	ASENOVA ASENKA APOSTOLO	09 03 10 00064042	CT DE LA ESTACION 17 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001621010	09 03
07 281164318925	0521	IVANOVA IVANOVA DIMITRINA	09 03 10 00064143	CT REVENGA 31 BJ	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	09 03 218 10 001621414	09 03
07 091013519405	0521	ANDRAS VIORICA LILIANA	09 03 09 00038147	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	09 03 218 10 001629292	09 03
07 091007353033	0521	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	09 03 10 00048278	CL SORIA 17 2 4.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001765092	09 03
10 09101736736	0111	CONSTRUCCIONES CARRA BEN S.L.	09 03 10 00066567	CL ESPLEGAR 4	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 218 10 001767621	09 03
07 091001220209	0521	MIGUEL CORREDOR ROBERTO	09 03 10 00066668	CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 2	09670	QUINTANAR DE LA SIER	09 03 218 10 001767722	09 03
07 091014644100	0611	POP TRAIAN MARIUS	09 03 10 00066769	BO SAN ANTON (CL. PRINCIPAL) 3 BJ	09300	ROA	09 03 218 10 001767823	09 03
07 221008590878	0611	BEYZAT KADIR BENAY	09 03 10 00066870	CL SANTA MARIA (SERV AGRIC MAR-RU) 37	09314	GUZMAN	09 03 218 10 001767924	09 03
07 241019598124	0521	REMZI ALI ERZHAN	09 03 09 00146160	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 10 001772166	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 090027797777	0521	AREVALO IZQUIERDO JOSE JAVIER	09 03 10 00067880	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 10 001783179	09 03
07 090040581973	0521	DOMINGUEZ RINCON JOSE ANTONIO	09 03 10 00067981	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001783280	09 03
07 091011733086	0611	EL ISSAMI EL HABIB	09 03 10 00068587	CL ORFEON ARANDINO 6 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001783886	09 03
07 091013730983	0611	RUPA DUMITRU	09 03 10 00068789	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001784088	09 03
07 091014633184	0611	CONSTANTIN SIDONIA ECATERI	09 03 10 00068890	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001784189	09 03
07 091014633386	0611	MARIN DOREL	09 03 10 00068991	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001784290	09 03
07 091014650564	0611	SIRBU STEFAN	09 03 10 00069092	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001784391	09 03
07 091014650766	0611	GRIGORE MARIN	09 03 10 00069193	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001784492	09 03
07 091014652887	0611	RUMENOVA OGNANOVA NELI	09 03 10 00069294	PZ JARDINES DE DON DIEGO 2 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001784593	09 03
07 091014653190	0611	YASENOV OGNANOV SADKO	09 03 10 00069395	PZ JARDINES DE DON DIEGO 4 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001784694	09 03
07 091014730689	0611	BURCEA ALEXANDRU NINIT	09 03 10 00069496	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001784795	09 03
07 401004649045	0611	STOYANOV IVANOV GEORGI	09 03 10 00069500	AV INFANTES DE LARA 26 2.º B	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 10 001784896	09 03
07 471017255996	0611	EL HADDAD MOURAD	09 03 10 00069702	CL SANTA MARGARITA 18 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001785001	09 03
07 471019010686	0611	DANUT TRANDAFIRESCU NICULAE	09 03 10 00069803	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001785102	09 03
10 09102681676	1211	DUAL HERNANDEZ ENCARNACION	09 03 10 00069904	PZ SOROLLA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001785203	09 03
07 090036235969	0521	SERRANO LOPEZ ANA MARIA	09 03 10 00078691	AV ESPOLON 33 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001819656	09 03
07 091013724216	0611	METODIEVA ANGELOVA ZOYA	09 03 10 00071924	CL HOSPICIO 24 BJ B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001820666	09 03
07 091014438578	0611	RACOLTA IONELA	09 03 10 00079200	CL ARRABAL 1 BI	09300	ROA	09 03 218 10 001854820	09 03
07 091013271649	0611	BENROBAI ABDELFEHTAH	09 03 10 00081119	CL HOSPICIO 25 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 001856335	09 03
07 091013288524	0611	DIMITROV DILYAN MIHAYLOV	09 03 10 00081422	CL LOS AZADOS 11 BJ	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	09 03 218 10 001856638	09 03
07 091013510917	0611	RUMENOVA IVANOVA KAMELIYA	09 03 10 00083139	CL EL TINTE 2	09300	ROA	09 03 218 10 001881694	09 03
07 091013760588	0611	KOLEV HRISTOV KRASIMIR	09 03 10 00083240	CT EL TINTE 2 3	09300	ROA	09 03 218 10 001881795	09 03

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES

10 09004586836	0111	MARIN ARANDA, S.L.	09 03 09 00206683	CL CARREQUEMADA 34 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 303 09 004351882	09 03
10 09103780911	0111	TREJOS HERNANDEZ LUZ ADRIANA	09 03 09 00199209	PZ MIRANDA DO DOURO 9 4 J	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 303 09 004834458	09 03
07 091005745661	0521	CIDAD REVILLA MONICA	09 03 10 00003014	CL CARREQUEMADA 25 4 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 303 10 000792769	09 03
10 09103597217	0111	CONSTRUCCION INTEGRAL DE LA RIBERA S.L.	09 03 10 00038174	CL DIPUTACION 22 BJ	09311	HORRA (LA)	09 03 303 10 001439235	09 03
10 09103424738	0111	TOLIMABU S.L.	09 03 10 00046056	CL HOSPICIO 19 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 303 10 001456918	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 091011144117	0521	CRUZ DE QUINTAL CONFESORA	09 03 08 00055092	CL MIRANDA DO DOURO 1 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 003408680	09 03
07 091011409653	0521	PICON GONZALEZ MARIA CARMEN	09 03 08 00058732	CL POSTAS 8 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 003408781	09 03
07 091000276982	0611	GOMEZ BORJA MARIA	09 03 08 00089448	CL JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 6 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 003409488	09 03
07 091007352932	0521	PEÑAS UBIS MARIA CRUZ	09 03 08 00121275	CL SAN FRANCISCO 40 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 003410296	09 03
07 090022018193	0521	CARRILLO ROMERO JOSE LUIS	09 03 09 00234571	CL CTRA. ARCOS 38	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09 03 313 10 000731640	09 03
07 090022018193	0521	CARRILLO ROMERO JOSE LUIS	09 03 09 00234571	CL CTRA. ARCOS 38	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09 03 313 10 000731842	09 03
07 091007892290	0521	RINCON RUIZ HECTOR	09 03 10 00025545	CL HOSPICIO 14 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000767814	09 03
07 091005620874	0611	BARRUL HERNANDEZ JOSUE	09 03 08 00050143	CL ORFEON ARANDINO 6 4 5I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000796611	09 03
10 09103768783	1211	ARRANZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR	09 03 10 00020693	CL PEDROTE 20 3 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000803681	09 03
07 090029995738	0521	ESTEBAN MARIA VICTOR	09 03 96 00026953	MN COVARRUBIAS	09346	COVARRUBIAS	09 03 313 10 000852282	09 03
07 091007675254	0521	LOPEZ BAÑOS PATRICIA	09 03 02 00052603	CL JUAN PADILLA 14 2.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000852383	09 03
10 09102947216	0111	APARICIO ARAUZO JOSE ANTONIO	09 03 05 00092595	AV BURGOS 13 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000852484	09 03
10 09100130576	0111	SOL STYLES, S.L.	09 03 06 00083835	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000852585	09 03
07 480066847914	0521	MARTINEZ ARRIBAS JOSE SALVADOR	09 03 08 00001542	CL CERVANTES 5	09316	BERLANGAS DE ROA	09 03 313 10 000852989	09 03
07 091009895443	0611	NEGRU GHEORGHE AMBROZ	09 03 08 00034177	AV LA PAZ 7 2 D	09300	ROA	09 03 313 10 000853090	09 03
07 091005620874	0611	BARRUL HERNANDEZ JOSUE	09 03 08 00050143	CL ORFEON ARANDINO 6 4 5I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000853292	09 03
10 09100799472	0111	OBREGON ABAD ROBERTO	09 03 08 00070452	CL LA CIGÜEÑA 2 2 B	09340	LERMA	09 03 313 10 000853393	09 03
07 090033127424	0521	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	09 03 08 00106828	CL RIO LOBOS 4 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000853494	09 03
07 091007173884	0521	ALVARO HERNANDO SARA	09 03 08 00157348	PS PRIMO DE RIVERA 3 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000853700	09 03
07 091008896848	0611	STEFANOV TODOROV IVAYLO	09 03 09 00053608	CL BEJAR 8 3.º	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000854104	09 03
07 061016991043	0611	CARABAS STEFAN IOAN	09 03 09 00122215	CL MONTE EL GAYOBAR	09613	BARBADILLO DEL MERCA	09 03 313 10 000855013	09 03
07 280337307588	0521	OLIVA CEREZO ALFONSO	09 03 09 00149493	CL DOCTOR SANTIAGO GARCIA 4 BJ	09462	PARDILLA	09 03 313 10 000855417	09 03
07 091012826681	0521	NIKOLOV KOSTOV ATANAS	09 03 09 00167883	CL EL HOSPICIO 24 1.º	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000855619	09 03
07 090022665871	0521	MARTIN GIL ANDRES	09 03 09 00173442	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	09 03 313 10 000855922	09 03
07 091009779144	0611	VITKOV DIMITROV TODOR	09 03 09 00174957	LG GRANJA BASCONES	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 313 10 000856124	09 03
10 09102692891	0111	FERNANDEZ MARTINEZ DAVID	09 03 09 00189004	AV CASTILLA 18 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000856225	09 03
07 090031019692	0521	NUÑEZ PARIS MANUEL	09 03 09 00216383	CL PEDRO SANZ ABAD 7 4 22	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000856629	09 03
07 091001584765	0521	SANTAMARIA IZQUIERDO FELIPE JOSE	09 03 10 00002105	AV ELADIO PERLADO 2 4.º D	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 10 000857639	09 03
07 091013438064	0611	GALEANO DOMINGUEZ LILIANA	09 03 10 00008266	CL DAOIZ Y VELARDE 10 2.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000857942	09 03
10 09102709362	0111	PALOMARES CARRACEDO VERA CRUZ	09 03 10 00009680	CL CAÑADA REAL MERINAS 38 1 B	09340	LERMA	09 03 313 10 000858043	09 03
07 090031668582	0521	PORTUGAL GARCIA BONIFACIO	09 03 10 00018370	PP DE LOS MESONES 15 3 IZD	09340	LERMA	09 03 313 10 000858346	09 03
07 461068484241	0611	TIRIAC DAN	09 03 10 00019481	CL EL TINTE 15 1	09300	ROA	09 03 313 10 000858447	09 03
07 091007158124	0521	CERMEÑO ADRIAN ALBERTO	09 03 10 00025343	CL LA CAÑADA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 313 10 000859053	09 03
07 091007173884	0521	ALVARO HERNANDO SARA	09 03 08 00157348	PS PRIMO DE RIVERA 3 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000862695	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 09 00102512	PZ LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 313 10 000882901	09 03
07 281246729115	0521	COROIAN ALEXANDRU	09 03 09 00106249	CL PALACIO 35 4 IZF	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 10 000883002	09 03
10 09103865177	0111	LLORENTE JORGE VICTORINO PEDRO	09 03 09 00170412	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	09 03 313 10 000883305	09 03
07 091013568814	0611	SALLAM EL MOSTAFA	09 03 09 00214565	CL CENTRO 25	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	09 03 313 10 000883709	09 03
07 091001584765	0521	SANTAMARIA IZQUIERDO FELIPE JOSE	09 03 10 00002105	AV ELADIO PERLADO 2 4.º D	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 10 000883911	09 03
07 091008733059	0521	LARGO DIAZ MARIA NIDYA	09 03 10 00008468	CT MADRID-IRUN, KM. 203	09390	VILLALMANZO	09 03 313 10 000884012	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 441004773360	0611	DENNOUN MOURAD	09 03 10 00022717	CL SAN ANTONIO 11 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000884416	09 03
07 091011110468	0521	TANASE NICOLAE	09 03 10 00025040	CL CANTOS 1	09612	PINILLA DE LOS BARRU	09 03 313 10 000886032	09 03
07 090035604358	0521	HERNANDEZ SALAS MARIA NIEVES	09 03 02 00041788	AV VICTOR BARBADILLO 27	09346	COVARRUBIAS	09 03 313 10 000917556	09 03
07 061013907049	0521	PEÑA FLOREZ JENNY	09 03 08 00030642	AV CASTILLA 47 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000917657	09 03
07 091006568765	0521	DELGADO GABRIEL ALBERTO	09 03 08 00133096	CL CERVANTES 4 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000917859	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 09 00102512	PZ LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 313 10 000918465	09 03
07 491007867576	0611	AVRAM MARIAN	09 03 09 00136662	CL LA IGLESIA 10	09318	FUENTELISENDO	09 03 313 10 000918566	09 03
07 091012580424	0521	STEFANOVA DELCHEVA ZVEZDELINA	09 03 09 00167782	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000918667	09 03
10 09102871535	0111	FINCA CAMPOS GOTICOS , S.L.	09 03 09 00181829	MN PARCELA 622 0	09313	ANGUIX	09 03 313 10 000918869	09 03
10 09102433924	0111	GOMEZ GOMEZ IGNACIO	09 03 10 0004832	CL NUÑO RASURA 2 1 Q	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000919273	09 03
07 090031460236	0521	PERIBÁÑEZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIER	09 03 10 00015643	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	BURGOS	09 03 313 10 000919576	09 03
10 09103897109	0111	MAGIC GIGGLE INNOVACION Y SERVICIOS SL	09 03 10 00026959	CL SOL 14 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000920182	09 03
07 091007287557	0521	GARCIA LOPEZ ALBERTO	09 03 10 00025444	CL LA NORIA 3	09471	FUENTESPINA	09 03 313 10 000926953	09 03
07 091004463241	0521	RUBIO ALONSO RAUL	09 03 10 00035952	PZ ISILLA 3 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001054972	09 03
07 481040519311	0521	ABREU DE CARVALHO HUGO FRANCISCO	09 03 10 00039083	CL CORTA 9	09390	SANTA INES	09 03 313 10 001179355	09 03
07 041038655017	0611	SALHI MOHAMMED	09 03 08 00178768	CL SANTA MARIA 4	09311	HORRA (LA)	09 03 313 10 001253824	09 03
07 090040691707	0521	GARCIA SAN JUAN JULIO	09 03 10 00029383	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001253925	09 03
10 09101850106	0111	PANADERIA CEBAS S.L.	09 03 08 00170381	CL SAN GREGORIO 22	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001295351	09 03
07 090040740409	0521	RUBIO HERNICA VICENTE	09 03 09 00000882	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001295452	09 03
07 091008502077	0521	BUENO FAJARDO YUBERKIS JOSEFI	09 03 09 00042793	PZ EL GRECO 4 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001296058	09 03
07 371011450110	0611	DOS SANTOS PINTO CARLOS	09 03 09 00105845	CL DEL MESON 12 BJ	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 313 10 001296563	09 03
07 281246729115	0521	COROIAN ALEXANDRU	09 03 09 00106249	CL PALACIO 35 4 IZF	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 10 001296664	09 03
07 091003354411	0611	FERNANDEZ BENITEZ JOSE EDUARDO	09 03 09 00122316	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1 BJ	09300	ROA	09 03 313 10 001296765	09 03
07 091006219850	0611	VELITCHKOV DIKOV VELITCHKO	09 03 09 00124437	CL REAL 50	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 313 10 001296866	09 03
07 280337307588	0521	OLIVA CEREZO ALFONSO	09 03 09 00149493	CL DOCTOR SANTIAGO GARCIA 4 BJ	09462	PARDILLA	09 03 313 10 001296967	09 03
07 091009779144	0611	VITKOV DIMITROV TODOR	09 03 09 00174957	LG GRANJA BASCONES	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 313 10 001297270	09 03
07 441004454977	0611	ZIANE ABDELLAH	09 03 09 00177280	CL LA LOMA 12	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 313 10 001297371	09 03
07 090028475363	0521	DIEGO GARCIA MARIA PILAR ELE	09 03 09 00177684	CL REAL 40	09471	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	09 03 313 10 001297472	09 03
10 09103627529	0111	PLATEL NUÑEZ LAURA	09 03 09 00204764	CL PEDRO SANZ ABAD 11 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001297573	09 03
07 071046497215	0611	GALGAU JOAN NICOLAE	09 03 09 00220831	CL CAYO GARCIA 16 1 B	09300	ROA	09 03 313 10 001297674	09 03
07 090022018193	0521	CARRILLO ROMERO JOSE LUIS	09 03 09 00234571	CL CTRA. ARCOS 38	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09 03 313 10 001297977	09 03
07 420011301501	0521	VILLAVIEJA LLORENTE JUAN PEDRO	09 03 09 00235682	CL DUERO 8 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001298078	09 03
07 280216790041	0521	IZQUIERDO CALVO JOSE MIGUEL	09 03 10 00001293	CL REAL 3	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 313 10 001298179	09 03
07 091001584765	0521	SANTAMARIA IZQUIERDO FELIPE JOSE	09 03 10 00002105	AV ELADIO PERLADO 2 4.º D	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 10 001298280	09 03
07 471013310322	0611	CANKOV METOODIEV NASKO	09 03 10 00015441	CL DOÑA URRACA 8	09346	MECERREYES	09 03 313 10 001298482	09 03
07 090033797128	0521	PEROSANZ CASCAJARES JULIO	09 03 10 00020592	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001298684	09 03
07 441004773360	0611	DENNOUN MOURAD	09 03 10 00022717	CL SAN ANTONIO 11 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001298886	09 03
07 481012657372	0521	RUBIO HERNICA DANIEL	09 03 10 00026353	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001299088	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 10 00029585	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 313 10 001299391	09 03
07 091010158353	0521	SANZ SANTO DOMINGO FERNANDO	09 03 10 00030292	CL SULIDIZA 3 5.º H	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001299492	09 03
07 091007675254	0521	LOPEZ BAÑOS PATRICIA	09 03 02 00052603	CL JUAN PADILLA 14 2.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001345366	09 03
10 09100130576	0111	SOL STYLES, S.L.	09 03 06 00083835	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001345467	09 03
07 480066847914	0521	MARTINEZ ARRIBAS JOSE SALVADOR	09 03 08 00001542	CL CERVANTES 5	09316	BERLANGAS DE ROA	09 03 313 10 001345568	09 03
07 091009619294	0521	SIMEONOV BORISOV YORDAN	09 03 08 00037817	CL REMEDIOS 92 BJ	09430	HUERTA DEL REY	09 03 313 10 001345669	09 03
07 090036774422	0521	RUIZ LOPEZ GABRIEL	09 03 08 00152092	CL BRIVIESCA 34 4.º 2.ª	09006	BURGOS	09 03 313 10 001345871	09 03
07 091007173884	0611	ALVARO HERNANDO SARA	09 03 08 00157348	PS PRIMO DE RIVERA 3 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001345972	09 03
07 091008896848	0611	STEFANOV TODOROV IVAYLO	09 03 09 00053608	CL BEJAR 8 3.º	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001346174	09 03
07 241003057806	0611	DIKOV ANGELOV VELITCHKO	09 03 09 00067752	CL REAL, 50	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 313 10 001346275	09 03
07 091013322876	0521	OLTEAN RAZVAN	09 03 09 00085132	PZ MARCELINO SANTAMARIA 1 2 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001346679	09 03
07 090041017968	0611	HERNANDEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 09 00129689	CL ORFEON ARANDINO, 4 3 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001346881	09 03
07 391018474793	0611	CHAGARTEGUI COBO MARIA	09 03 09 00143736	CL POSTAS 14 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001346982	09 03
07 281301066592	0521	ALONSO ADRIAN MARINEL	09 03 09 00174351	CL PISUERGA 3 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001347386	09 03
07 090028475363	0521	DIEGO GARCIA MARIA PILAR ELE	09 03 09 00177684	CL REAL 40	09471	FRESNILLO DE LAS DUE	09 03 313 10 001347487	09 03
10 09103627529	0111	PLATEL NUÑEZ LAURA	09 03 09 00204764	CL PEDRO SANZ ABAD 11 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001347689	09 03
07 090022018193	0521	CARRILLO ROMERO JOSE LUIS	09 03 09 00234571	CL CTRA. ARCOS 38	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09 03 313 10 001348396	09 03
07 091009115706	0611	STOICA DUMITRU	09 03 09 00234773	PZ ESPAÑA 11 2 I	09300	ROA	09 03 313 10 001348400	09 03
07 441004000289	0611	GHERBEZEANU CORNELIA NICOLE	09 03 09 00235379	CL REAL 59	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 313 10 001348501	09 03
07 420011301501	0521	VILLAVIEJA LLORENTE JUAN PEDRO	09 03 09 00235682	CL DUERO 8 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001348602	09 03
07 280216790041	0521	IZQUIERDO CALVO JOSE MIGUEL	09 03 10 00001293	CL REAL 3	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 313 10 001348703	09 03
07 090031668582	0521	PORTUGAL GARCIA BONIFACIO	09 03 10 00018370	PP DE LOS MESONES 15 3 IZD	09340	LERMA	09 03 313 10 001349107	09 03
10 09102416948	0111	MATE ALADRO ENRIQUE	09 03 10 00021303	CL SAN FRANCISCO 7	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001349410	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 10 00029585	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 313 10 001349915	09 03
07 280255706643	0521	ALONSO PLAZA CARMEN	09 03 10 00036154	PZ ARCO ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001350521	09 03
07 090035604358	0521	HERNANDEZ SALAS MARIA NIEVES	09 03 02 00041788	AV VICTOR BARBADILLO 27	09346	COVARRUBIAS	09 03 313 10 001378005	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 09 00102512	PZ LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 313 10 001378106	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 09 00102512	PZ LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 313 10 001378207	09 03
07 090036224855	0521	MERINO VILLAFRUELA DANIEL	09 03 09 00171422	CL CASTELAR 2 4 IZ	09340	LERMA	09 03 313 10 001378611	09 03
07 420011301501	0521	VILLAVIEJA LLORENTE JUAN PEDRO	09 03 09 00235682	CL DUERO 8 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001378914	09 03
07 091001584765	0521	SANTAMARIA IZQUIERDO FELIPE JOSE	09 03 10 00002105	AV ELADIO PERLADO 2 4.º D	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 10 001379015	09 03
07 280255706643	0521	ALONSO PLAZA CARMEN	09 03 10 00036154	PZ ARCO ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001380025	09 03
07 091012455940	0521	ISKRENOV MIHAYLOV SAMUIL	09 03 10 00001192	CL SAN MIGUEL 13	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 313 10 001401445	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091008062244	0521	PEREZ HERNANDEZ JOSE	09 03 10 00033124	CL SALAS DE LOS INFANTES 28 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001546238	09 03
10 09103597217	0111	CONSTRUCCION INTEGRAL DE LA RIBERA S.L.	09 03 10 00038174	CL.DIPUTACION 22 BJ	09311	HORRA (LA)	09 03 313 10 001546339	09 03
07 161007915214	0611	AITBEN BOUAZZA EL AMRANI	09 03 08 00130773	AV ORFEON ARANDINO 6 1 5D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001669005	09 03
07 091007173884	0521	ALVARO HERNANDO SARA	09 03 08 00157348	PS PRIMO DE RIVERA 3 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001669106	09 03
07 401006254990	0611	HRISTOV RADEV KOLYU	09 03 09 00001468	CL ESCUELA 1 1	09346	MECERREYES	09 03 313 10 001669409	09 03
07 471019218228	0521	STILIJANOVA YORDANOVA ATANASKA	09 03 09 00007330	CL ESPOLON 6 BJ	09493	CAMPILLO DE ARANDA	09 03 313 10 001669611	09 03
07 091000968211	0521	ALCALDE CEBAS ANA	09 03 09 00091802	CL SAN GREGORIO 22	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001670318	09 03
10 09103349764	0111	BERMEJO MARTINEZ LAUREANO	09 03 09 00099882	CL ARIAS DE MIRANDA S/N	09430	HUERTA DEL REY	09 03 313 10 001670520	09 03
07 281246729115	0521	COROIAN ALEXANDRU	09 03 09 00106249	CL PALACIO 35 4 IZF	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 10 001670621	09 03
10 09102595790	0111	CABORNERO FERNANDEZ MARIA BEGOÑA	09 03 09 00150406	CL SANTIAGO 13 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001670823	09 03
07 090034019622	0521	MARTINEZ RUBIO JESUS	09 03 09 00158082	CL NUÑO RASURA 2 IZ 4 K	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001671025	09 03
07 090022665871	0521	MARTIN GIL ANDRES	09 03 09 00173442	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	09 03 313 10 001671227	09 03
07 091009779144	0611	VITKOV DIMITROV TODOR	09 03 09 00174957	LG GRANJA BASCONES	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 313 10 001671328	09 03
10 09100593146	0111	F. ALONSO HORTIGÜELA S.L.	09 03 09 00175159	AV JUAN YAGUE 25	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 10 001671429	09 03
10 09103627529	0111	PLATEL NUÑEZ LAURA	09 03 09 00204764	CL PEDRO SANZ ABAD 11 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001671631	09 03
10 09103627529	0111	PLATEL NUÑEZ LAURA	09 03 09 00204764	CL PEDRO SANZ ABAD 11 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001671732	09 03
10 09103357343	0111	ACEBES CACERES FERNANDO	09 03 09 00206582	CT ESTACION 34 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001671833	09 03
07 091009186838	0521	NICULITA MARIANA	09 03 09 00225649	CL POSTAS 4 BI 4 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001671934	09 03
07 280216790041	0521	IZQUIERDO CALVO JOSE MIGUEL	09 03 10 00001293	CL REAL 3	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 313 10 001672237	09 03
07 280216790041	0521	IZQUIERDO CALVO JOSE MIGUEL	09 03 10 00001293	CL REAL 3	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 313 10 001672338	09 03
07 090033797128	0521	PEROSANZ CASCAJARES JULIO	09 03 10 00020592	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001672540	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 10 00029585	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 313 10 001673146	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 10 00029585	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 313 10 001673247	09 03
10 09104073931	0111	MENESES DELGADO SARA	09 03 10 00036356	CT LA ESTACION 51 3 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001673550	09 03
07 091012949832	0611	VARGA IONUT VALERIU	09 03 10 00039487	CL EL CUBO 3	09370	AGUILERA (LA)	09 03 313 10 001673651	09 03
07 091011854843	0611	POPA ALECU	09 03 10 00044844	AV CASTILLA 66 8 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001673954	09 03
07 091002565576	0521	DIAZ HERRERA MARIA GEMA	09 03 10 00055958	CL CARREQUEMADA 12 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001674661	09 03
07 090031460236	0521	PERIBAÑEZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIER	09 03 10 00057271	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	BURGOS	09 03 313 10 001674863	09 03
07 090031460236	0521	PERIBAÑEZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIER	09 03 10 00057271	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	BURGOS	09 03 313 10 001674964	09 03
07 091007675254	0521	LOPEZ BAÑOS PATRICIA	09 03 02 00052603	CL JUAN PADILLA 14 2.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001709522	09 03
10 09100130576	0111	SOL STYLES, S.L.	09 03 06 00083835	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001709623	09 03
07 091009619294	0521	SIMEONOV BORISOV YORDAN	09 03 08 00037817	CL REMEDIOS 92 BJ	09430	HUERTA DE REY	09 03 313 10 001709724	09 03
07 090036774422	0521	RUIZ LOPEZ GABRIEL	09 03 08 00152092	CL BRIVIESCA 34 4.º 2.º	09006	BURGOS	09 03 313 10 001710229	09 03
07 091008478233	1221	MARINOVA ANGELOVA TSVETANKA	09 03 08 00166745	AV CASTILLA 70 4.º E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001710330	09 03
07 091008221585	0521	GEORGIEV KIROV KIRO	09 03 09 00042692	AV CASTILLA 70 4 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001710431	09 03
07 091008896848	0611	STEFANOV TODOROV IVAYLO	09 03 09 00053608	CL BEJAR 8.º	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001710532	09 03
07 241003057806	0611	DIKOV ANGUELOV VELITCHKO	09 03 09 00067752	CL REAL, 50	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 313 10 001710734	09 03
10 09102595790	0111	CABORNERO FERNANDEZ MARIA BEGOÑA	09 03 09 00150406	CL SANTIAGO 13 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001711239	09 03
07 091012828681	0521	NIKOLOV KOSTOV ATANAS	09 03 09 00167883	CL EL HOSPICIO 24 1.º	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001711340	09 03
07 090036224855	0521	MERINO VILLAFRUELA DANIEL	09 03 09 00171422	CL CASTELAR 2 4 IZ	09340	LERMA	09 03 313 10 001711441	09 03
07 281301066592	0521	VADUVA ADRIAN MARINEL	09 03 09 00174351	CL PISUERGA 3 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001711542	09 03
10 09103627529	0111	PLATEL NUÑEZ LAURA	09 03 09 00204764	CL PEDRO SANZ ABAD 11 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001711845	09 03
07 471013310322	0611	CANKOV METOODIEV NASKO	09 03 10 00015441	CL DOÑA URRACA 8	09346	MECERREYES	09 03 313 10 001712350	09 03
07 091012700561	0521	DAMSA IOAN VASILE	09 03 10 00015744	CL CARDENAL CISNEROS 3	09370	AGUILERA (LA)	09 03 313 10 001712451	09 03
07 291002012849	0521	SCHEERS ALAIN PIERRE	09 03 10 00028272	CL MAYOR 58	09615	BARBADILLO DE HERRER	09 03 313 10 001713057	09 03
07 281174484121	0521	GEORGIEV STANEV VLADIMIR	09 03 10 00047167	PZ GREGO 3 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001713764	09 03
07 090039646531	0521	FERNANDEZ MARTINEZ DAVID	09 03 10 00047874	AV CASTILLA 18 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001713865	09 03
07 091007353033	0521	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	09 03 10 00048278	CL SORIA 17 2 4.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001714067	09 03
10 09102525567	0111	NUÑEZ BENITO JESUS MARIA	09 03 10 00054544	CL ROSALES 17	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001714471	09 03
07 091002565576	0521	DIAZ HERRERA MARIA GEMA	09 03 10 00055958	CL CARREQUEMADA 12 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001714673	09 03
07 090031460236	0521	PERIBAÑEZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIE	09 03 10 00057271	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	BURGOS	09 03 313 10 001714875	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 09 00102512	PZ LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 313 10 001738521	09 03
07 091002565576	0521	DIAZ HERRERA MARIA GEMA	09 03 10 00055958	CL CARREQUEMADA 12 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 001739834	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 091008949085	0521	IVANOV ANTON MILADINOV	09 03 08 00093286	PZ ATLANTICO 1 1.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 08 003598135	09 03
10 09103865177	0111	LLORENTE JORGE VICTORINO PEDRO	09 03 09 00170412	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	09 03 315 10 000904826	09 03
07 091012580424	0521	STEFANOVA DELCHEVA ZVEZDELINA	09 03 09 00167782	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 10 000936754	09 03
07 090031019692	0521	NUÑEZ PARIS MANUEL	09 03 09 00216383	CL PEDRO SANZ ABAD 7 4 22	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 10 000955750	09 03
07 090031460236	0521	PERIBAÑEZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIE	09 03 10 00015643	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	BURGOS	09 03 315 10 000992126	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 09 00102512	PZ LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 315 10 001035067	09 03
07 090031460236	0521	PERIBAÑEZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIE	09 03 10 00057271	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	BURGOS	09 03 315 10 001767318	09 03
07 090031460236	0521	PERIBAÑEZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIE	09 03 10 00057271	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	BURGOS	09 03 315 10 001767419	09 03

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

07 441002561154	0611	RAHOUI LEKBIR	09 03 10 00014633	CL ERNESTO SANZ SANZ 11 2.º	09670	QUINTANAR DE LA SIER	09 03 333 10 000756494	09 03
07 091001584765	0521	SANTAMARIA IZQUIERDO FELIPE JOSE	09 03 10 00002105	AV ELADIO PERLADO 2 4.º D	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 333 10 000924125	09 03
07 471015341763	0611	LACH HAB ABDELAZIZ	09 03 10 00030191	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 10 000939683	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 10 00029585	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 333 10 000942414	09 03
07 461052833087	0611	LAGTAIBI MOHAMED	09 03 10 00035750	CL MORATIN 17 BI IZ 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 10 001044060	09 03
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 09 00026326	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 333 10 001058713	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091001220209	0521	MIGUEL CORREDOR ROBERTO	09 03 10 00038982	CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 2	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 333 10 001082052	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 10 00029585	CL GENERAL. MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 333 10 001082355	09 03
07 090037070371	0521	ALTABLE CUESTA FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00216989	PZ VELAZQUEZ 1 6 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 10 001088520	09 03
07 301019717959	0611	MOULAY SALEK BRAHIM	09 03 10 00045652	CL HOSPICIO 25 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 10 001218761	09 03
07 270047982073	0521	COUTO GRANDE CANDIDO PROT	09 03 10 00048682	AV CASTILLA 69 5 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 10 001390432	09 03
07 091011615171	0521	KHALIL JILALI	09 03 10 00048581	CL SOLANA ALTA 8 1	09340	LERMA	09 03 333 10 001390634	09 03
07 091009888007	0611	BANU MARCELA	09 03 09 00039864	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 333 10 001392654	09 03
07 090038016022	0521	HERNANDEZ DUAL ANA ISABEL	09 03 09 00138682	AV CASTILLA 33 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 10 001437215	09 03
07 090033797128	0521	PEROSANZ CASCAJARES JULIO	09 03 10 00020592	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 10 001456817	09 03
07 090031460236	0521	PERIBANÉZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIE	09 03 10 00057271	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	BURGOS	09 03 333 10 001534720	09 03
10 09102416948	0111	MATE ALADRO ENRIQUE	09 03 10 00021303	CL SAN FRANCISCO 7	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 10 001547349	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS

07 441004773360	0611	DENNOUN MOURAD	09 03 10 00022717	CL SAN ANTONIO 11 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 350 10 001051235	09 03
07 090031460236	0521	PERIBANÉZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIE	09 03 10 00057271	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	BURGOS	09 03 350 10 001766409	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.

07 091010162595	0611	ISLAMOVICI ALEXANDRU VASIL	09 03 08 00149062	CL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 351 08 003419491	09 03
07 301037303958	0611	MOHTADI ABDELGHANI	09 03 08 00043574	CL JUAN PADILLA 14 BJ 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 003603892	09 03
07 280285694191	0611	MARTIN CURA JOSE	09 03 09 00226891	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 351 10 000556636	09 03
07 280337307588	0521	OLIVA CEREZO ALFONSO	09 03 09 00149493	CL DOCTOR SANTIAGO GARCIA 4 BJ	09462	PARILLA	09 03 351 10 000560171	09 03
07 091013730781	0521	TRANDAFIRESCU MARIAN	09 03 09 00124942	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000714260	09 03
07 041038302076	0611	SAHIBI ABDELKEBIR	09 03 10 00024838	CL MORATIN 17 X 1 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000717795	09 03
07 091010954258	0611	AHBIRATE ABDELAZIZ	09 03 08 00096926	PZ SOROLLA 3 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000718607	09 03
07 091012361768	0611	SALAMI MOHAMED	09 03 10 00001802	CL FRONTON 130 2 C	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	09 03 351 10 000735276	09 03
07 280285694191	0611	MARTIN CURA JOSE	09 03 09 00226891	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 351 10 000798328	09 03
07 280337307588	0521	OLIVA CEREZO ALFONSO	09 03 09 00149493	CL DOCTOR SANTIAGO GARCIA 4 BJ	09462	PARILLA	09 03 351 10 000859760	09 03
07 491006145222	0611	NANKOV ILCHO BORISLAVO	09 03 09 00230127	AV CASTILLA 68 3 M	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000860366	09 03
07 091004369978	0611	ARRANZ SAORNIL MARIO	09 03 08 00075506	CL CAYO GARCIA 4 2 B	09300	ROA	09 03 351 10 000866935	09 03
07 091010177349	0611	TAKACS ANA	09 03 08 00000633	CL DE LA SOCIEDAD 11 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 351 10 000891587	09 03
07 091010779557	0611	EL MARNANE MOHAMED	09 03 10 00015037	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000952821	09 03
07 080506335073	0611	BLANCO MUÑOZ ELADIO	09 03 09 00203148	CL AGUSTINA DE ARAGON 2 3.º DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000960396	09 03
07 091014479095	0611	CHEREJI OVIDIU STELIAN	09 03 09 00235177	CL GLORIA 27	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 351 10 000961309	09 03
07 091005745661	0521	CIDAD REVILLA MONICA	09 03 10 00003014	CL CARREQUEMADA 25 4 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000963834	09 03
07 071046497215	0611	GALGAU IOAN NICOLAE	09 03 09 00220831	CL CAYO GARCIA 16 1 B	09300	ROA	09 03 351 10 000964137	09 03
07 080533819621	0521	CAMARA PALACIOS MELCHOR	09 03 10 00007256	CL PEÑACASTRILLO S/N	09612	PINILLA DE LOS BARRU	09 03 351 10 000964642	09 03
07 041038294295	0611	FARHATE ABDERRAHIM	09 03 10 00014936	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000965147	09 03
07 501021919022	0611	MARIA JULIO ANTONIO	09 03 10 00015542	CL SAN FRANCISCO 26 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000966157	09 03
07 091012487161	0521	ROSTISLAVOV VODENICHAROV EMIL	09 03 08 00129763	CL PIO BAROJA 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000977069	09 03
07 221009122156	0611	DIMITROV SVETLIN ZHASMIN	09 03 10 00030696	CL BAJADA 'SERVICIOS AGRICOLAS'	09314	GUZMAN	09 03 351 10 000978079	09 03
07 041039436067	0611	BOUKDIR DRISS	09 03 09 00003084	CL MORATIN 17 2 A2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001040323	09 03
07 091002139584	0521	MARTIN BARTOLOMESANZ RUTH	09 03 09 00206481	CL NAVA 8	09470	FUENTESPINA	09 03 351 10 001045979	09 03
07 091013493335	0611	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO SAMUEL	09 03 09 00045726	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	09 03 351 10 001048508	09 03
07 091013568814	0611	SALLAM EL MOSTAFA	09 03 09 00214565	CL CENTRO 25	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	09 03 351 10 001052649	09 03
07 471013310322	0611	CANKOV METOODIEV NASKO	09 03 10 00015441	CL DOÑA URRACA 8	09346	MECERREYES	09 03 351 10 001058309	09 03
07 471014483618	0611	BORISOV RADEV RUMEN	09 03 09 00074927	AV CASTILLA 68 3 M	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001063359	09 03
07 091014438780	0611	BIRSAN LETITIA SILVIA	09 03 09 00219215	CL CAYO GARCIA 4 1 A	09300	ROA	09 03 351 10 001063763	09 03
07 091001864550	0521	MARTIN DIEZ BEATRIZ	09 03 10 00039689	CL EL BARQUILLO 10 1.º BAR	09340	LERMA	09 03 351 10 001076800	09 03
07 090032696880	0611	BARRUL DUAL MIGUEL	09 03 07 00025864	CL ORFEON ARANDINO 6 4 5I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001085284	09 03
07 091012626702	0611	GOREA LEONID	09 03 09 00141817	PZ LAGUNA NEGRA 1 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001092560	09 03
07 471014483618	0611	BORISOV RADEV RUMEN	09 03 09 00074927	AV CASTILLA 68 3 M	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001092863	09 03
07 091010177349	0611	TAKACS ANA	09 03 08 00000633	CL DE LA SOCIEDAD 11 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 351 10 001100240	09 03
07 441004773360	0611	DENNOUN MOURAD	09 03 10 00022717	CL SAN ANTONIO 11 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001101250	09 03
07 091012361768	0611	SALAMI MOHAMED	09 03 10 00001802	CL FRONTON 130 2 C	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	09 03 351 10 001102159	09 03
07 091013724216	0611	METODIEVA ANGELOVA ZOYA	09 03 09 00204158	CL HOSPICIO 24 BJ B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001103371	09 03
07 091012826156	0521	DUMITRU CIOZA	09 03 08 00174829	CL PEÑARANDA 8 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001115903	09 03
07 161007915214	0611	AITBEN BOUAZZA EL AMRANI	09 03 08 00130773	AV ORFEON ARANDINO 6 1 5D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001133077	09 03
07 091001340346	0521	CHICO BARTOLOMESANZ FERNANDO	09 03 10 00029484	CL JARDINES DE DIEGO 1 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001138434	09 03
07 091002139584	0521	MARTIN BARTOLOMESANZ RUTH	09 03 09 00206481	CL NAVA 8	09470	FUENTESPINA	09 03 351 10 001144393	09 03
07 091013345411	0611	YORDANOV NIKOLOV BISER	09 03 09 00022181	CL PORTUGAL 20 BJ	09450	HONTORIA DE VALDEARADOS	09 03 351 10 001150861	09 03
07 090035604358	0521	HERNANDEZ SALAS MARIA NIEVES	09 03 02 00041788	AV VICTOR BARBADILLO 27	09346	COVARRUBIAS	09 03 351 10 001151164	09 03
07 280464557545	0521	RANGEL ECHEGARAY CAYETANO	09 03 02 00015116	CL PEDROTE 15	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001151568	09 03
07 280464557545	0521	RANGEL ECHEGARAY CAYETANO	09 03 02 00015116	CL PEDROTE 15	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001152376	09 03
07 090035433495	0521	LOBO POZA RAMON	09 03 10 00042319	CL VENECIA 4 BJ	09471	FUENTESPINA	09 03 351 10 001154093	09 03
07 091012940536	0521	BRUSTUREAN IOAN	09 03 09 00037743	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	09 03 351 10 001171372	09 03
07 091008968869	0611	ILIEVA BANOVA FANI	09 03 08 00127945	CL PIO BAROJA 7 4.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001173089	09 03
07 091005745661	0521	CIDAD REVILLA MONICA	09 03 10 00003014	CL CARREQUEMADA 25 4 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001174810	09 03
07 211021135624	0611	GUIRCHANE SALEH	09 03 10 00045551	CL ROSALES 21 4 P	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001217044	09 03
07 091014479095	0611	CHEREJI OVIDIU STELIAN	09 03 10 00045248	CL GLORIA 27	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001223209	09 03
07 091012580525	0521	IVANOV KOLEV MARIAN	09 03 09 00212949	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001226542	09 03
10 09103877204	0111	PEREZ BALBAS DANIEL	09 03 08 00145628	CL ESTRECHA 1	09310	TORRESANDINO	09 03 351 10 001227047	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 080506335073	0611	BLANCO MUÑOZ ELADIO	09 03 09 00203148	CL AGUSTINA DE ARAGON 2 3.º DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001241902	09 03
07 080533819621	0521	CAMARA PALACIOS MELCHOR	09 03 10 00007256	CL PEÑACASTRILLO S/N	09612	PINILLA DE LOS BARRU	09 03 351 10 001242306	09 03
07 091013493335	0611	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO SAMUEL	09 03 09 00045726	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	09 03 351 10 001245134	09 03
07 091010779557	0611	EL MARNANE MOHAMED	09 03 10 00015037	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001245437	09 03
07 041038294295	0611	FARHATE ABDERRAHIM	09 03 10 00014936	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001246043	09 03
07 501021919022	0611	MARIA JULIO ANTONIO	09 03 10 00015542	CL SAN FRANCISCO 26 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001246346	09 03
07 280285694191	0611	MARTIN CURA JOSE	09 03 09 00226891	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 351 10 001254834	09 03
07 091012922247	0611	LAMAAINI ABDELAKRIM	09 03 09 00154446	CL OLMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 351 10 001299900	09 03
07 041023337808	0611	LAOUINATE RAHAL	09 03 08 00155833	PZ SAN ANDRES -VENTOSILLA- 12 2	09443	VENTOSILLA	09 03 351 10 001380631	09 03
07 091011187765	0521	MURESAN VICTOR FLORIN	09 03 10 00048480	CL SAN ROQUE 10 1 B	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 351 10 001389725	09 03
07 091008966869	0611	ILIEVA BANOVA FANI	09 03 08 00127945	CL PIO BAROJA 7 4.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001410842	09 03
07 091010954258	0611	AHBRATE ABDELAZIZ	09 03 08 00096926	PZ SOROLLA 3 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001438730	09 03
07 071046497215	0611	GALGAU IOAN NICOLAE	09 03 09 00220831	CL CAYO GARCIA 16 1 B	09300	ROA	09 03 351 10 001439033	09 03
07 091008949186	0611	VASILEVA IVANOVA RUMYANA	09 03 10 00051615	PZ ANTONIO VEREDA 4 1 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001441558	09 03
07 041038754037	0611	LAHRACH BOUCHAIB	09 03 10 00051514	CL OLMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 351 10 001447319	09 03
07 161007915214	0611	AITBEN BOUAZZA EL AMRANI	09 03 08 00130773	AV ORFEON ARANDINO 6 1 5D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001456312	09 03
07 090033797128	0521	PEROSANZ CASCAJARES JULIO	09 03 10 00020592	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001456716	09 03
07 091012826156	0521	DUMITRU CIOZA	09 03 08 00174829	CL PEÑARANDA 8 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001485614	09 03
07 091013511826	0611	MOLDOVAN LIVIU	09 03 10 00002206	CL TINTE 2 3	09300	ROA	09 03 351 10 001485917	09 03
07 041023337808	0611	LAOUINATE RAHAL	09 03 08 00155833	PZ SAN ANDRES -VENTOSILLA- 12 2	09443	VENTOSILLA	09 03 351 10 001500061	09 03
07 471017257919	0611	MITSOV MONOV ILIYAN	09 03 08 00126430	CL CAÑADA 29	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 351 10 001511680	09 03
07 091012940536	0521	BRUSTUREAN IOAN	09 03 09 00037743	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	09 03 351 10 001517845	09 03
07 060062551025	0521	PALO ISAAC MARIA JESUS	09 03 09 00113727	CL ANTONIO Y MANUEL CEBAS 3 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001538659	09 03
07 110068837930	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 09 00143029	PZ JARDINES DE DON DIEGO 5 4 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001539366	09 03
07 091012737644	0611	KOSTOV EVGENI DIKOV	09 03 10 00047672	CL LA ROZA 7	09670	QUINTANAR DE LA SIER	09 03 351 10 001540275	09 03
07 091009821378	0521	FRANCO MORENO BORJA	09 03 08 00112888	CT PEDROSA 8 3 I	09300	ROA	09 03 351 10 001552403	09 03
10 09103877305	0111	PEREZ BALBAS JESUS	09 03 08 00145729	CL ESTRECHA 1	09310	TORRESANDINO	09 03 351 10 001562709	09 03
07 091014479095	0611	CHEREJI OVIDIU STELIAN	09 03 10 00045248	CL GLORIA 27	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001565840	09 03
07 091004369978	0611	ARRANZ SAORNIL MARIO	09 03 08 00075506	CL CAYO GARCIA 4 2 B	09300	ROA	09 03 351 10 001569476	09 03
07 091013794742	0611	TUTA ILARION ALIN	09 03 10 00045046	PZ ATLANTICO 1 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001594031	09 03
07 091009421254	0611	ALIEVA VASILEVA AYNUR	09 03 09 00187687	CL SAN ANTON 10 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001595950	09 03
07 091011978721	0611	FAIK CHAUSH ALI	09 03 10 00062628	CL PUERTA DEL PALACIO 6 3 IZ	09300	ROA	09 03 351 10 001619188	09 03
07 281164318925	0521	IVANOVA IVANOVA DIMITRINA	09 03 10 00064143	CT REVENGA 31 BJ	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	09 03 351 10 001621313	09 03
07 091013429677	0611	ILIEVA ILIYANA GEORGIE	09 03 10 00062830	PZ JESUS APARICIO 2 2.º DCH	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 351 10 001621818	09 03
07 041038754037	0611	LAHRACH BOUCHAIB	09 03 10 00051514	CL OLMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 351 10 001678402	09 03
07 080506335073	0611	BLANCO MUÑOZ ELADIO	09 03 09 00203148	CL AGUSTINA DE ARAGON 2 3.º DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001679109	09 03
07 091013493335	0611	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO SAMUEL	09 03 09 00045726	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	09 03 351 10 001680523	09 03
07 091010779557	0611	EL MARNANE MOHAMED	09 03 10 00015037	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001681230	09 03
07 041038294295	0611	FARHATE ABDERRAHIM	09 03 10 00014936	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001681735	09 03
07 091003354411	0611	FERNANDEZ BENITEZ JOSE EDUARDO	09 03 09 00122316	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1 BJ	09300	ROA	09 03 351 10 001684967	09 03
07 071046497215	0611	GALGAU IOAN NICOLAE	09 03 09 00220831	CL CAYO GARCIA 16 1 B	09300	ROA	09 03 351 10 001685270	09 03
07 091012922247	0611	LAMAAINI ABDELAKRIM	09 03 09 00154446	CL OLMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 351 10 001715279	09 03
07 091011854843	0611	POPA ALECU	09 03 10 00048444	AV CASTILLA 66 8 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001715582	09 03
07 041039436067	0611	BOUKDIR DRISS	09 03 09 00003084	CL MORATIN 17 2 A2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001724070	09 03
07 471019010686	0611	DANUT TRANDAFIRESCU NICULAE	09 03 10 00069803	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001785708	09 03
07 091011733086	0611	EL ISSAMI EL HABIB	09 03 10 00068587	CL ORFEON ARANDINO 6 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001793182	09 03
07 091004369978	0611	ARRANZ SAORNIL MARIO	09 03 08 00075506	CL CAYO GARCIA 4 2 B	09300	ROA	09 03 351 10 001801468	09 03
07 091013271649	0611	BENROBAI ABDELFEHTAH	09 03 10 00081119	CL HOSPICIO 25 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001870883	09 03
07 091013288524	0611	DIMITROV DILYAN MIHAYLOV	09 03 10 00081422	CL LOS AZADOS 11 BJ	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	09 03 351 10 001871186	09 03
07 161007915214	0611	AITBEN BOUAZZA EL AMRANI	09 03 08 00130773	AV ORFEON ARANDINO 6 1 5D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001895640	09 03
07 090025142506	0521	CHICO PASCUAL PEDRO	09 03 06 00068677	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001901296	09 03
07 041023337808	0611	LAOUINATE RAHAL	09 03 08 00155833	PZ SAN ANDRES -VENTOSILLA- 12 2	09443	VENTOSILLA	09 03 351 10 001902512	09 03
07 090040707669	0521	PADRONES SAEZ ANGEL	09 03 06 00005225	MN PUENTEDURA 0 BAR	09347	PUENTEDURA	09 03 351 10 001910794	09 03
07 090033797128	0521	PEROSANZ CASCAJARES JULIO	09 03 10 00020592	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 001931612	09 03
07 471017257919	0611	MITSOV MONOV ILIYAN	09 03 08 00126430	CL CAÑADA 29	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 351 10 001932218	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT

07 091011423801	0611	TETEREA DENIS	09 03 09 00009249	PZ LAGUNA NEGRA 1 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 10 001571496	09 03
-----------------	------	---------------	-------------------	-----------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION

07 280267319664	0521	RODRIGUEZ OLMO TERESA	09 03 09 00093519	CL SAN ANTONIO 5 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 10 001476621	09 03
07 091008733059	0521	CAMARA CABAÑES JOSE ANTONIO	09 03 10 00008468	CL CORTA 1	09592	LENCE DE BUREBA	09 03 380 10 001715885	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE

07 280267319664	0521	VAL ALVAREZ ALBERTO	09 03 09 00093519	CL PADILLA 1 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 10 001476722	09 03
-----------------	------	---------------------	-------------------	------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.

10 09103458080	0111	MOREIRA ROMERO JUAN JOSE	09 03 09 00213252	CL PISUERGA 3 8 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 503 10 001156622	09 03
07 090041495894	0521	APARICIO BENITO JAVIER	09 03 09 00010562	CL CARREQUEMADA 25 4 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 503 10 001428020	09 03
10 09101996212	0111	GARJUSAN 2.000, S.L.	09 03 09 00195771	CT MADRID-IRUN KM 171	09370	GUMIEL DE HIZAN	09 03 503 10 001539871	09 03
07 090030612494	0521	SANCHA MONTES JAVIER	09 03 09 00198502	CL PEÑARANDA 10 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 503 10 001950911	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: PROV. PRORROGA ANOTACION EMBARGO 4 AÑOS								
07 090024911221	0521	ANORBE CASTILLO FELIX	09 03 02 00031886	PZ LAGUNA NEGRA 1 7 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 511 10 001903926	09 03
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09102433924	0111	GOMEZ GOMEZ IGNACIO	62 09 10 00006528	CL NUÑO RASURA 2 1 Q	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 855 10 000795193	09 03
10 09102433924	0111	GOMEZ GOMEZ IGNACIO	62 09 10 00006528	CL NUÑO RASURA 2 1 Q	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 855 10 001170665	09 03
10 09102433924	0111	GOMEZ GOMEZ IGNACIO	62 09 10 00006528	CL NUÑO RASURA 2 1 Q	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 855 10 001239777	09 03
10 09103622879	0111	SANTAMARIA IZQUIERDO FELIPE JOSE	62 09 10 00012891	AV ELADIO PERLADO 2 4.º D	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 855 10 001601509	09 03
10 09103622879	0111	SANTAMARIA IZQUIERDO FELIPE JOSE	62 09 10 00012891	AV ELADIO PERLADO 2 4.º D	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 855 10 001601610	09 03
10 09102433924	0111	GOMEZ GOMEZ IGNACIO	62 09 10 00006528	CL NUÑO RASURA 2 1 Q	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 855 10 001636063	09 03

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 03 1 10 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO, 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507711

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio de Sanidad y Medio Ambiente**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Precepto	Artículo
30/10	Correa Guaman, Jaime Marcelo	26 de abril de 2010	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
23/10	González Bregel, Ramón	26 de abril de 2010	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
12/10	González Jiménez, M.ª José	29 de abril de 2010	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
24/10	Izarra Espiga, Javier	29 de abril de 2010	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
129/10	Izquierdo Gil, Carlos	17 de mayo de 2010	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
28/10	Jiménez Jiménez, Jenifer	30 de abril de 2010	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
10/10	López Plaza, Hugo	29 de abril de 2010	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
6/10	Mozaceanu, Florin	26 de abril de 2010	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
9/10	Rodicio Garriga, Rubén	26 de abril de 2010	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
15/10	Sánchez Rodríguez, Roberto	26 de abril de 2010	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
26/10	San Juan Ruiz, Borja	27 de abril de 2010	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
19/10	Santamaría Const. y Servicios, S.L.	26 de abril de 2010	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 13
103/10	Sebastián Jiménez, Laura	17 de mayo de 2010	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
13/10	Tsetskov Petrov, Jordan	26 de abril de 2010	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
36/10	Varona Pérez, Sergio	27 de abril de 2010	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
57/10	Vanegas Sáenz, Edwin Styven	30 de abril de 2010	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)

Burgos, a 31 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201005146/5064. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
294/09	Becerril Pérez, Santiago	1 de diciembre de 2009	7 de mayo de 2010	150,25	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
213/09	Bravo Chicaiza, Martha Cecilia	27 de noviembre de 2009	10 de mayo de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
75/09	Herrero Aguado, Henar	29 de septiembre de 2009	25 de mayo de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
333/09	Juez Bueno, Omar	11 de noviembre de 2009	21 de mayo de 2010	150,25	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
209/09	Lozano Sánchez, Jesús	1 de octubre de 2009	25 de mayo de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
161/09	Ortiz Ruiz, Guillermo Jesús	1 de octubre de 2009	7 de mayo de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
170/09	Ortiz Ruiz, Guillermo Jesús	1 de octubre de 2009	7 de mayo de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
93/09	Palacios Arauzo, Marco Antonio	30 de septiembre de 2009	7 de mayo de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
354/09	Parra Ramírez, Juan Carlos	3 de noviembre de 2009	25 de mayo de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
173/09	Pérez Nogal, Mario	1 de octubre de 2009	7 de mayo de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
108/09	Vega Iñiguez, David	30 de septiembre de 2009	7 de mayo de 2009	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, a 3 de junio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201005150/5068. – 96,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
415/09	Jiménez Jiménez, Jenifer	18 de enero de 2010	6 de mayo de 2010	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11. m)
421/09	Jiménez Jiménez, José Diego	18 de enero de 2010	6 de mayo de 2010	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
414/09	Jiménez Jiménez, Samara	18 de enero de 2010	6 de mayo de 2010	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11. m)
372/09	Llopis Font, Adria	18 de enero de 2010	6 de mayo de 2010	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18

Burgos, a 31 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201005148/5066. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del pliego de cargos del expediente sancionador n.º 452/09 inf, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a José Francisco Farto Marto, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente con aportación

Burgos, a 31 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201005147/5065. – 68,00

Ayuntamiento de Belorado

Por resultar desconocidos los titulares de los inmuebles sitios en calle Triana, números 11 y 9 de Belorado, con referencia catastral 4569106VM8946S0001RF y 4569107VM8946S0001DF respectivamente, se procede a insertar en el Boletín anuncio para la notificación del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2010, cuyo contenido procedo a transcribir literalmente:

Decreto de Alcaldía. –

Asunto: Edificios en situación precaria de conservación de calle Triana de Belorado, provincia de Burgos.

Luis Jorge del Barco López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Vista la situación de precariedad en la que se encuentran los edificios sitios en calle Triana, n.º 7, 9 y 11 de Belorado...

Visto el informe del Técnico Municipal de fecha 25 de mayo de 2010...

En ejercicio de las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico en materia de fomento de la conservación de edificaciones. He resuelto:

Primero. – Ordenar el desalojo inmediato de los inmuebles sitios en calle Triana, números 7, 9 y 11 de Belorado, pues hay grandes riesgos para la seguridad de sus ocupantes.

Segundo. – Declarar la ruina inminente de los inmuebles que seguidamente se indican:

- Calle Triana, 7. Rfa. catastral: 4569108VM8946S0001XF.
- Calle Triana, 9. Rfa. catastral: 4569107VM8946S0001DF.
- Calle Triana, 11. Rfa. catastral: 4569106VM8946S0001RF.

Y conceder a los titulares de los inmuebles plazo improrrogable de quince días a partir de la recepción de la presente para que adopten las medidas oportunas. Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento podrá optar entre la ejecución subsidiaria de las actuaciones precisas (a costa de los propietarios) o la imposición de multas coercitivas sin perjuicio de la posibilidad de imponer además multas sancionadoras por incumplimiento de la orden de ejecución.

Tercero. – Notificar a los afectados la presente resolución.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Belorado, donde puede ser consultado de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Cuarto. – Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que se celebre.

Régimen de recursos: Contra este acto administrativo de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Si las resoluciones y los actos de trámite deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Dicho recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Belorado, a 3 de junio de 2010. – La Secretaria, M.ª Begoña González Castro.

201005203/5080. – 92,00

Por resultar desconocido el titular del inmueble sito en calle Bayoca, 6 de Puras de Villafranca (término municipal de Belorado), con referencia catastral 0020606VM8902S0001AX, se procede a insertar en el Boletín, anuncio para la notificación del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2010, cuyo contenido procedo a transcribir literalmente:

Decreto de Alcaldía. –

Asunto: Edificios en situación precaria de conservación de calle Carrascal y calle Bayoca de la localidad de Puras de Villafranca, término municipal de Belorado.

Luis Jorge del Barco López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Vista la situación de precariedad en la que se encuentran los edificios sitios en calle Carrascal, números 12 y 14 y calle Bayoca, n.º 6, de la localidad de Puras de Villafranca...

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Municipal en fecha 22 de enero de 2010...

En ejercicio de las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico en materia de fomento de la conservación de edificaciones. He resuelto:

Primero. – Dar traslado a los propietarios del informe del Técnico Municipal (*) de fecha 22 de enero de 2010, para que en el plazo improrrogable de quince días a partir de la recepción de la presente adopten las medidas oportunas. Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento podrá optar entre la ejecución subsidiaria de las actuaciones precisas (a costa de los propietarios) o la imposición de multas coercitivas sin perjuicio de la posibilidad de imponer además multas sancionadoras por incumplimiento de la orden de ejecución.

Segundo. – Notificar a los afectados la presente resolución.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Belorado, donde puede ser consultado de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

Tercero. – Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que se celebre.

Cuarto. – Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que se celebre.

Régimen de recursos: Contra este acto administrativo de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Si las resoluciones y los actos de trámite deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Dicho recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Belorado, a 3 de junio de 2010. – La Secretaria, M.ª Begoña González Castro.

201005204/5081. – 88,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Reglamento por la prestación del servicio de Guardería «El Pequeño Cid».

El expediente será expuesto al público para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Plazo de exposición: Treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, 39, en horario de atención al público.

Organo al que se deben dirigir las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

201005198/5079. – 68,00

Adjudicación provisional de contrato de suministro de equipos informáticos

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebra el día 19 de mayo de 2010, aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipos informáticos con destino a las Juntas Vecinales y a la renovación de los equipos del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 83/2010.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.burgos.es.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de equipos informáticos con destino a las Juntas Vecinales y a la renovación de equipos del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – Presupuesto base de licitación. Importe neto 25.862,07 euros, I.V.A. al 16%: 4.137,93 euros. Importe total 30.000 euros.

5. – Adjudicación:

- a) Fecha: 19 de mayo de 2010.
- b) Contratista: Sercotec Soluciones Digitales, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 25.344,83 euros. I.V.A. al 16%: 4.055,17 euros. Importe total 29.400,00 euros.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

201005211/5082. – 120,00

Junta Vecinal de Masa

Aprobación del proyecto de sellado de los vertederos de residuos urbanos en Masa (Burgos)

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2010, el proyecto de «Sellado de los vertederos de residuos urbanos en Masa (Burgos)», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don R. Alonso de Linaje García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don César Manuel Carballera Cotillas, con un presupuesto total por contrata de 76.910,23 euros, se expone al público a efectos de reclamaciones:

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, n.º 39, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones y sugerencias: Junta Vecinal de Masa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Florencio Herrero Martínez.

201005168/5074. – 68,00

Ayuntamiento de Tobar

Prórroga del coto de caza BU-10.159

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la precitada Ley y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de titulares de fincas rústicas a los que por imposibilidad de notificación personal no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la prórroga del coto de caza BU-10.159, a fin de que, si lo estiman oportuno, presenten las alegaciones pertinentes.

En caso de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el citado coto de caza hasta el 30 de abril de 2030.

Relación de titulares conforme a los datos catastrales del municipio:

Alejandra Calzada Calzada. Miguel Calzada Calzada. Obdulia Calzada Calzada. Teresa Calzada Calzada. Vicente Calzada Calzada. Ramón Calzada García. Serapio Calzada García. Antonio Calzada González. Natividad Calzada González. Saturnino Calzada González. Valeriano Calzada Tobar. Aniceto Ciudad Pérez. Desconocido. García Alonso, Hermanos. Rafael García Fernández. Víctor García Pérez. Benito Hierro López. José Manuel Hierro Pérez. José Luis Lomas López. David Lomas López. Silvina Lomas López. Ursicino Lomas López. Fulgencio Lomas López. Heliodoro Lomas Revilla. Angel López Calzada. Elena López Calzada. Inés López Calzada. Inocencio López Calzada. Lucina López Calzada. María López Calzada. Sara López Calzada. Verónica López Calzada. Adoración López Crespo. Alicia López Crespo. Faustino López Crespo. Máxima López Crespo. Virgilio López Escudero. Anastasio López Mata. Ana María Lozar Ortega. Concepción Lozar Ortega. Higinio de Lozar Ortega. Ana María Manzanal García. Elías Manzanal García. Félix Manzanal García. Jaime Manzanal García. José Luis Manzanal García. Juan Ramón Manzanal García. María Anunciación Manzanal García. María Inmaculada Manzanal García. María Isabel Manzanal García. Sara Manzanal García. Martín Ortega, Rafael y Hermanos. Gonzalo Martínez López. Eleuterio Mata Calzada. Juan Carlos Monje Pardo. Francisco Ortega Simón. Valentín Ortega Simón. Lucinio Pedrosa García. Aurelio Pérez Calzada. María Pérez Ciudad. Alicia Pérez Crespo. Juan Pérez García. María Rosario Pérez García. Dionisio Pérez Hierro. Ignacio Pérez Lomas. María Concepción Pérez Lomas. Petra Pérez López. Vicenta Pérez López. Anastasio Pérez Mata. Eladio Pérez Mata. Juan Luis Pérez Ortega. Pedro Pérez Pérez. Fidencia Pérez Santamaría. Anastasio Pérez Torres. María Pérez Vivar. Sabino Quintano García. Rectoral. Benedicto Revilla Alonso. Cirilo Tobar Calzada. Alejandro Tobar García. Angel Ubierna Pérez. Asunción Ubierna Pérez. Teonesto Ubierna Pérez. Petra Villaverde Llorente.

En Tobar, a 26 de mayo de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201005276/5159. – 116,0